



Universidad de Chile

Facultad de Comunicación e Imagen

Escuela de Periodismo

# **LAS FALLAS DE LAS PASTILLAS ANTICONCEPTIVAS EN CHILE: EL DESAMPARO DE LAS AFECTADAS**

**MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA**

**Categoría: Reportaje**

**SOFÍA IGNACIA CASTRO SANHUEZA  
MAITE SOFÍA PALACIOS CASTRO**

**PROFESOR/A GUÍA: ALEJANDRA CARMONA LÓPEZ**

**SANTIAGO DE CHILE  
2025**

## **Agradecimientos**

En reconocimiento a cada una de las víctimas afectadas, cuya resiliencia y valentía dieron forma e inspiración al propósito de esta investigación.

Nuestra mayor gratitud a cada una de las personas que nos confiaron sus experiencias de vida, emociones, tiempo y sueños. Nos esmeramos en encarnar su fortaleza y sensibilidad en este relato, transitando con cautela entre las luces y sombras de sus memorias. Su voluntad fue un pilar fundamental para abordar respetuosa y perceptivamente las complejidades de sus historias.

Valoramos profundamente el inconmensurable apoyo de nuestras familias, amigas, amigos, mascotas y seres queridos, quienes siempre estuvieron presentes para sostener, recibir o facilitar nuestra locuaz existencia. Guardamos con devoción cada muestra de amor en la vehemencia de nuestros corazones, con el anhelo de que sigan habitándolos.

Con especial y profundo aprecio a la amistad forjada entre las creadoras de este relato. Quienes vivieron un sinuoso camino universitario desbordado de experiencias y personas inolvidables. No podríamos estar más honradas de las personas en las que nos hemos convertido y de la sencillez que conecta la complicidad que solo pueden tener dos verdaderas G's de por vida.

## Índice

<b>Agradecimientos</b>	<b>1</b>
<b>Índice</b>	<b>2</b>
<b>Capítulo I</b>	<b>1</b>
<b>El comienzo de un cambio: antecedentes de las pastillas anticonceptivas en Chile</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo II</b>	<b>6</b>
<b>Caso Anulette CD: la negligencia del Estado</b>	<b>6</b>
La vida de Rocío	6
Anulette CD: los blisters defectuosos	9
La organización y su ayuda	11
Una nueva responsabilidad	13
Una educación y salud sexual estigmatizada	15
Veinte, más un nuevo integrante	17
<b>Capítulo III</b>	<b>21</b>
<b>Año tras año, el resto de las fallas de pastillas anticonceptivas</b>	<b>21</b>
Caso Zinnia P: ¿Por qué siguen ocurriendo estas fallas en 2024?	27
Nuevas exigencias	31
<b>Capítulo IV</b>	<b>33</b>
<b>Sin embarazo, pero con consecuencias</b>	<b>33</b>
<b>Capítulo V</b>	<b>36</b>
<b>Sernac y Conadecus: los intermediarios de las consumidoras</b>	<b>36</b>
El león sin dientes	36
Conadecus: a la defensa de las consumidoras	38
<b>Capítulo VI</b>	<b>41</b>
<b>Una responsabilidad estatal: ¿Qué se hizo? Y qué no...</b>	<b>41</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>47</b>
<b>Un laberinto institucional y legislativo</b>	<b>47</b>
Farmacovigilancia en Chile	47
El camino legislativo	51
<b>Capítulo VIII</b>	<b>53</b>
<b>La interrupción del embarazo, ¿una opción?</b>	<b>53</b>
Aborto legal, seguro y gratuito	53
La clandestinidad	55
<b>Bibliografía</b>	<b>57</b>

## Capítulo I

### **El comienzo de un cambio: antecedentes de las pastillas anticonceptivas en Chile**

Las pastillas anticonceptivas marcaron un hito en la historia de los derechos reproductivos a nivel mundial, y Chile no fue la excepción. Fueron introducidas en el país durante la segunda mitad del siglo XX, y no sólo ofrecieron a las mujeres la posibilidad de planificar su maternidad, sino que también impulsaron un cambio social profundo. Transformaron las dinámicas familiares y laborales que cumplían miles de mujeres, convirtiéndose en una herramienta clave para la autonomía femenina.

Enovid es el nombre de la primera píldora anticonceptiva de la historia. Está compuesta por una combinación estro-progrestinica de 150mg de mestranol y 10mg de norethynod, aunque posteriormente fue modificada. Fue creada en Estados Unidos para luego ser testada en 1956 inicialmente en Puerto Rico, para luego seguir en otros países latinoamericanos como Haití y México, ya que el país norteamericano contaba con una legislación que restringía el uso de anticonceptivos.

A diferencia de este, en el territorio caribeño sí estaban permitidos. Inclusive eran fomentados por las autoridades para frenar el crecimiento poblacional. Así, los científicos se ubicaron en el barrio Río Piedras de San Juan y comenzaron a reunir a mujeres de escasos recursos. Según declara la *British Broadcasting Corporation* (BBC) se estima que a lo largo de los años participaron cerca de 1.500 mujeres en las pruebas, que por cierto, no fueron informadas ni de los riesgos, ni de los efectos secundarios que pudieran tener.

Posteriormente, los estudios prosiguieron en la nación colindante a República Dominicana, específicamente en Humacao, un pueblo de Puerto Rico, en donde el 22% de las participantes abandonaron las pruebas debido a efectos secundarios severos que les produjeron las píldoras, puesto que estas contenían tres veces la cantidad de hormonas de las que poseen en la actualidad. El diario *The Washington Post* relata que "tres mujeres fallecieron durante los

ensayos clínicos. Pero no se realizaron autopsias, por lo que no se sabe si sus muertes estaban vinculadas con el medicamento".

Finalmente, los científicos dejaron las islas caribeñas y nunca compensaron a las afectadas ni tampoco les entregaron el producto que habían ayudado a crear, por lo que la mayoría de estas mujeres no volvieron a tener acceso a esta píldora.

Sin embargo, al obtener resultados "favorables" en la región según sus estimaciones, la píldora fue aprobada en 1957 por la Food and Drug Administration (FDA) de EEUU para la regulación del periodo menstrual. Luego de tres años fue vendida directamente como un anticonceptivo oral. Es más, en un reportaje de La Tercera se indicó que cinco años después de su lanzamiento oficial 6,5 millones de estadounidenses lo usaban.

Un artículo publicado en la Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología en 2010 declara que con el pasar de los años, los científicos fueron observando que las altas dosis que contenían inicialmente estas píldoras generaban algunos beneficios para la salud, pero también descubrieron que provocaban un mayor riesgo cardiovascular. Los productos con más concentraciones de estrógenos tenían relación con más casos de embolia pulmonar, trombosis de venas profundas, trombosis cerebral y trombosis coronaria. Es por esto que los laboratorios trabajaron para crear versiones más "seguras" o cercanas al riesgo relativo que tiene una persona no usuaria del producto de tener un tromboembolismo.

El acceso a los métodos anticonceptivos en Chile inicialmente estuvo vinculado a avances en la salud pública y a las primeras regulaciones sanitarias; como, el Código Sanitario de 1931: un marco normativo que permitió el aborto terapéutico como respuesta a la alarmante mortalidad materna y a las complicaciones derivadas de abortos clandestinos que saturaban los hospitales públicos de la época. Este, posteriormente, fue derogado en 1989.

En las décadas del 60 y 70, nuevamente programas estatales masificaron la venta de anticonceptivos para reducir las altas tasas de natalidad, mejorar la calidad de vida de las familias chilenas y permitir que las mujeres se integraran al mundo tanto académico como laboral. Sin embargo, el acceso a esta novedosa forma de anticoncepción no estuvo exento de

polémicas, puesto que los sectores más conservadores cuestionaron el uso de métodos hormonales.

Así lo recuerda Aide Hernández, una mujer de 80 años que comenzó a utilizar la píldora en 1973, tras tener a su primera hija, Jeannette. “Cuando las personas son católicas no lo aceptan. Recuerdo que no se podía comulgar mientras se tomaban las pastillas. Por eso empecé con el método de la Iglesia, porque era mal visto y yo me sentía incómoda. Sobre todo porque mi hermana es monja y nos criamos desde pequeñas entre religiosos”, comenta.

Los padres de Aide fallecieron cuando ella tenía 16 años, por lo que al ser la hija mayor quedó a cargo de sus siete hermanos en la localidad de San Fernando. A los días se mudaron cerca de una tía lejana que vivía en Rancagua y fueron recibidos por un colegio católico cercano, el cual los acogió con comida y educación hasta que pudieron sostener un trabajo fijo en un taller textil.

Su entorno rodeado de religiosas y sacerdotes llevó a Aide a forjar un carácter más cauteloso y reservado, sobre todo en su forma de relacionarse socialmente. Hablar sobre su sexualidad en público era algo impensado para ella, aunque recuerda que en la congregación había una hermana que las “guiaba” en estos temas. “Ella decía que debíamos darnos a respetar frente a nuestras parejas y que no buscáramos las partes oscuras, porque los hombres eran distintos”, expresa.

Al llegar a Santiago y casarse con su marido, Juan Sanhueza, con quien tuvo tres hijos, esta situación cambió. Luego de tener al último, decidió “cerrar la fábrica” ligando sus trompas.

Principalmente prefirió esta opción, ya que las pastillas le hacían sentir una sensación extraña tanto física como ética. El método de calendario que le había recomendado la Iglesia le había fallado y su cuerpo no había aceptado los otros dispositivos intrauterinos que ofrecía el Cesfam.

En paralelo, también se estaban insertando en la sociedad chilena los dispositivos intrauterinos (DIU). Esta era una tecnología contraceptiva desarrollada por el médico Jaime Zipper a finales de la década del 60, conocidas como anillo de Zipper o T de cobre. En una

publicación de 2011, dedicada al profesional, se detalla que el primero era un anillo fabricado de manera artesanal con nylon de pesca, el cual permitió al médico ayudar a pacientes de escasos recursos del sector de maternidad del Hospital Ramón Barros Luco, donde trabajaba.

Por otro lado, se percató de que el dispositivo con activo de cobre en un 26% aportaba realmente un efecto contraceptivo, por lo que en 1970 lo presentó ante la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, recibiendo el apoyo de la mayoría de sus colegas y la crítica acérrima de unos pocos. Este descubrimiento llevó a que fuera honrado ese mismo año en Estados Unidos por la American Fertility Society con el premio The Samuel L. Siegler Lecture, convirtiendo el uso de metales endouterinos en un tema de trascendencia mundial.

El bajo costo de producción del DIU permitió implementarlo en múltiples centros de atención pública generando un impacto en la salud femenina del país. “En mi círculo cercano lo más común era ocupar la T de cobre. Muchas amigas la ocupaban por más de cinco años y no tenían ningún problema”, recuerda Aidé.

A nivel sudamericano, Chile fue pionero al distribuir masivamente la píldora a través del sistema público de salud. En 1965, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, se fundó la Asociación Chilena de Protección de la Familia (Aprofa), la que permitió generar una cooperación público-privada entre el Servicio Nacional de Salud para implementar el primer Plan de Políticas para la Regulación de la Natalidad en Chile.

El objetivo de este plan fue promover la paternidad responsable y el bienestar de las familias, no solo mediante la distribución de anticonceptivos, sino también a través de un enfoque integral. La regulación incluyó asistencia profesional a las mujeres en los servicios de maternidad, capacitación al personal de salud en aspectos relacionados con la regulación de la fertilidad y la implementación de investigaciones permanentes sobre los distintos elementos que abarcaba el plan.

Este enfoque integral buscó mejorar la educación y la planificación familiar. Un artículo escrito en Casa Museo Eduardo Frei Montalva indica que esta medida logró un aumento significativo en el número de usuarias de métodos anticonceptivos atendidas por el sistema público. Paralelamente, se observó una disminución en la natalidad, la mortalidad infantil, el

promedio de hijos por mujer y en el número de hospitalizaciones y muertes femeninas asociadas a abortos.

Durante las décadas del 70 y 80, la masificación de las pastillas anticonceptivas coincidió con transformaciones sociales y económicas que permitieron a las mujeres integrarse con mayor fuerza al mundo laboral y académico. Este método además de reducir las tasas de mortalidad materna, fomentó la autonomía femenina y reconfiguró las dinámicas familiares y sociales.

“Desde que decidí no tener más hijos pude dedicarme de lleno a mi oficio, la confección textil. Es lo que más me gusta hacer en la vida y si hubiera seguido el camino de mis padres teniendo tantos niños se me hubiera hecho imposible. La vida de campo es muy diferente, sobre todo en cuanto al acceso a la salud y a la información”, apunta Hernández.

Con el retorno a la democracia, el Estado retomó políticas de planificación familiar, reforzó el acceso gratuito a métodos anticonceptivos, los distribuyó en el sistema público de salud, reconoció su impacto positivo en la planificación familiar y la reducción de embarazos no deseados.

Paralelamente, los movimientos sociales intensificaron sus demandas para obtener un mayor acceso y educación en torno a los métodos anticonceptivos, que poco a poco fueron consolidando un cambio cultural en la percepción del control de la fertilidad.

Finalmente, de acuerdo con las cifras mencionadas en el artículo de 2010, en 1964 Chile registraba la tasa de mortalidad materna más alta de América, con 316 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. Para 2007, esta cifra disminuyó drásticamente a 18,3 por cada 100.000 nacidos vivos, lo que evidencia la notable efectividad de esta política pública. En este período de 50 años, se amplió el acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces y culturalmente adecuados, contribuyendo de manera significativa a mejorar la salud sexual y reproductiva en el país.

Sin embargo, más de 300 mujeres chilenas no sabían que este método anticonceptivo convertiría en una pesadilla sus vidas, que las haría tomar un camino distinto al que tenían planeado. Un rumbo que no escogieron.



## Capítulo II

### Caso Anulette CD: la negligencia del Estado

#### La vida de Rocío

Es diez de junio de 2024, corre viento helado y llueve a ratos en la ciudad de Osorno. Rocío Sepúlveda, de 33 años, abre la puerta de su casa con una sonrisa en el sector de Rahue Alto Sur Dos. Viste entera de negro, un jeans, chaleco y un gorro del mismo color que, posteriormente contaría, era de su abuela.

No utiliza maquillaje, lleva una melena castaña clara y algunas joyas; aros, una pulsera y un reloj brillante. Detrás de ella, sale por la puerta un niño en su correpasillo rojo. Luciano, de tres años, nació producto de la falla de las pastillas anticonceptivas Anulette CD, que se produjo en el año 2020.

Rocío se disculpa inmediatamente con algo de vergüenza por el “desorden” de su casa. “Estamos recién cambiándonos, llevamos tres días aquí”, explica. El living contiene fotos en las paredes, una alfombra grande en el piso y muchos juguetes sobre las baldosas cafés. Luego de pasar una cortina roja, se llega a la cocina, lugar que solo contiene los objetos fundamentales. Un refrigerador, una mesa de vidrio con tres sillas, una lavadora, lavaplatos y un pequeño calefactor rojo mantienen la calidez..

Encima de la mesa de vidrio, la joven cuenta con una panera, un tarro de café instantáneo, un computador donde se encontraba viendo una serie y una caja de madera.

Rocío Sepúlveda (33) quedó embarazada de su primer hijo, Yahir, a los quince años. En ese entonces, quería tener una vida de mujer de casa y criar. Eso era lo que le habían enseñado. Luego, llegaron sus otros dos hijos del mismo padre: Renato, quien actualmente tiene catorce años, y Felipe, de doce.

Hasta los 26 años, estuvo bajo el sustento económico de otras personas. Primero, de sus padres, con quienes vivió hasta los quince años en una casa de un sector tranquilo y

residencial de Osorno. Lo que la motivó a marcharse fue el haber decidido estar con su expareja, con quien estuvo involucrada amorosamente durante doce años y quien también es padre de sus tres primeros hijos.

“No había vivido una adolescencia, no había vivido nada. Había vivido solamente una vida de casa, de familia, sin haber visto el mundo de una manera monetaria real”, comenta.

Con el pasar del tiempo la relación se deterioró hasta que Rocío decidió separarse definitivamente. Durante el proceso tuvo que aprender a ser mujer, adulta y asumir todas las responsabilidades que implica convertirse en el pilar económico de tres menores de edad, por lo que la mayor parte del tiempo lo dedica a trabajar y sacrificarse para entregarle una vida digna a su familia.

Sin embargo, decidió cambiar el rumbo de su vida. Se dijo a sí misma: “Tengo que estudiar, tengo que aprender algo, tengo que formarme en algo. Yo tengo que lograr que esos trabajos no sean de mierda”. ¿Y cómo lo consiguió? Decidió estudiar Trabajo Social en la Universidad Santo Tomás de Osorno. Con tres hijos de una nueva pareja estable, con quien no tenía planes de formar una familia, se enteró que nuevamente iba a ser madre, por cuarta vez.

Rocío tomaba las pastillas anticonceptivas Anulette CD, del laboratorio Silesia, que le entregaba el Cefam. Las tomaba todos los días a la misma hora. Por medio de una publicación de Instagram de Corporación Miles que le envió una prima, la joven se enteró de que podía estar embarazada debido a que algunos *blisters* venían defectuosos.

Sepúlveda llevaba nueve años tomando los mismos anticonceptivos, que iba a buscar al consultorio Pedro Jauregui.

Tres meses habían pasado desde que ocurrió la falla. Al hacerse el test de embarazo, se llevó una sorpresa, este salió positivo.

“Durante todo el embarazo no fue una buena noticia. Un hijo siempre es mucha responsabilidad. Esta situación dificultó aún más mi vida, y no solamente la mía, sino que

también la de mi entorno, porque igual había otros hermanos. Entonces, era añadir otra boca más, otra necesidad, otra responsabilidad. Ya estaba llena de responsabilidades en ese momento como para asumir una nueva, que de todas maneras asumí”, manifiesta Rocío.

“No hay dinero, disculpas públicas, nada va a compensar todo el dolor que pasaste en silencio cuando tienes un bebé que no querías tener”, agrega la madre.

Rocío se fue de Osorno a Valdivia por una situación puntual. Su hijo mayor tenía un problema con la adicción a las drogas.

Mientras Luciano, vestido con un chaleco de lana gris, jeans azul y zapatos abrigados, juega con autitos arriba de la mesa, a la joven se le ponen los ojos llorosos cuando habla de su hijo mayor, Yahir.

Estuvieron viviendo alrededor de cinco meses en una zona alejada de Valdivia. “Me fui a un lugar donde pudiera empezar de nuevo. (...) No era el final de él, sino que también se merecía un nuevo comienzo y me fui con él”, expresa Sepúlveda. La mujer de treinta y tres años debió dejar a dos de sus hijos, Felipe y Renato, en Osorno con su madre, la abuela materna.

“Entendí que a mis dos pequeños que le siguen después a él, no tenían por qué cambiar su vida para probar si funcionaba este rescate de mi hijo mayor”, comenta.

Yahir, joven de diecisiete años, comenzó a consumir drogas a los catorce. Cuenta con una condena, estuvo detenido en la cárcel de menores y posteriormente estuvo en situación de calle. Desde el segundo piso se escuchan los pasos de Yahir y un parlante que proviene de su dormitorio reproduce la canción *Reels*, del cantante urbano Jere Klein, a todo volumen.

Cuando Rocío comienza a contar el proceso de recuperación del vínculo entre madre e hijo para sacarlo de las drogas, Luciano abre la caja de madera y saca una foto de Yahir y su madre, apuntando en la fotografía al joven de 17 años.

Sepúlveda explica que el cambio de Valdivia a Osorno los hizo crecer tanto a ella como a su hijo mayor. Lograron recuperar el vínculo que estaba roto, y ahora él puede entender más cosas de las que un niño podría.

“Generalmente, si quieres tener una vida, se sacrifica la infancia. Yo tuve que sacrificar la infancia de mi hijo. Hubiese querido que no, pero fue lo que nos dio, porque de cierta forma no había un equipo, porque tampoco había un papá que fuera competente en su rol”, expresa la madre.

### **Anulette CD: los *blisters* defectuosos**

El 24 de agosto del 2020, el Instituto de Salud Pública (ISP) emitió una alerta. La serie B20034A contenía una falla de laboratorio. Una semana y cuatro días después, el ISP volvió a emitir un aviso, esta vez por la serie B20035A, por lo cual debieron retirarlas del mercado.

Cada uno de los lotes trae 10 envases de *blisters*, tiras metálicas recubiertas con cápsulas plásticas que depositan pastillas con y sin el activo anticonceptivo. Por medio de una solicitud realizada por Corporación Miles a través de la Ley de Transparencia, el ISP reconoció haber distribuido 27.689 unidades entre ambos lotes (13.916 para la serie B20034A y 13.773 para la serie B20035A), lo que equivale a un total de 276.890 *blisters* entre ambos lotes.

El laboratorio Silesia, encargado de fabricar las pastillas Anulette CD, es una empresa farmacéutica chilena orientada principalmente en la salud femenina. “Acompañamos a las mujeres en cada etapa de su vida”, ese es el lema que aparece al ingresar a su página web oficial.

Entre los años 2020 y 2021, se registraron cuatro fallas de diversas pastillas anticonceptivas de distintos laboratorios. El caso de Anulette CD, fue uno de los más reconocidos. Sobre todo, porque este anticonceptivo oral era distribuido por los servicios públicos de atención primaria a lo largo del país.

Según la Ley Marco sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos\_(Boletín N°593-11), el Estado de Chile reconoce que las personas tienen el derecho de vivir y ejercer su sexualidad de manera segura e independiente de la reproducción. En este sentido, el Estado chileno debe garantizar el acceso y la información sobre métodos anticonceptivos.

Según el Quinto Informe sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile de la Corporación MILES, en 2020 un 28,82% de mujeres y personas gestantes utilizaban métodos anticonceptivos orales entregados por el nivel Primario de Atención (APS). La anticoncepción oral es uno de los métodos para prevenir el embarazo con más uso dentro de los programas estatales: al año 2020 más de 460.000 personas utilizaban este sistema.

Ni el ISP ni otra institución del Estado han podido llegar a un número exacto de víctimas por la falla de las pastillas. Esta situación dejó en evidencia las falencias y faltas de regulación por parte de los organismos del Estado.

Debido a las fallas de diferentes métodos anticonceptivos, el 2023 el ISP emitió una resolución que establece que, en caso de registrarse una falla de efectividad, los medicamentos deben catalogarse inmediatamente en la categoría de mayor riesgo potencial y tendrán un plazo de cinco días para ser retirados del mercado y establecimientos sanitarios, siete días para avisar a la institución y 60 días corridos para presentar ante la entidad reguladora un informe del caso.

Esta medida fue acordada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en conjunto con el ISP. Es más, según declara Radio Bío Bío, debido a un requerimiento interpuesto por el Minsal, se estableció que deben existir otras maneras de fiscalización respecto a las pastillas anticonceptivas defectuosas.

Entre ellas se encuentran disminuir la compras públicas a los laboratorios sancionados y utilizar receta electrónica a nivel nacional para la venta de anticonceptivos.

## **La organización y su ayuda**

Corporación Miles Chile es una de las organizaciones de la sociedad civil que defiende los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Miles fue una de las instituciones que orientó, informó y acompañó a víctimas de la falla de pastillas anticonceptivas a través de su área de consejería.

Desde el punto de vista psicosocial, Corporación Miles brindó acompañamiento psicológico a más de 80 mujeres. Este acompañamiento constaba principalmente de diez a doce sesiones. Además, se les asesoró legalmente. Muchas de las afectadas no sabían qué hacer ante la falla.

Adicionalmente, al recibir múltiples casos por la falla de anticonceptivos, Corporación Miles inició una mediación judicial contra el Estado, específicamente por el caso Anulette CD, en el que representó a más de 200 afectadas para buscar una compensación económica, medidas paliativas y apoyo.

Javiera Mardones es abogada de la Universidad Diego Portales, fue coordinadora del área legal de Corporación Miles desde 2021 hasta abril de este año y actualmente es Jefa del Área Mujer, Derechos Sexuales y Reproductivos del Servicio Nacional de la Mujer (SernamEG). Ella asesoró a mujeres que llegaron a la corporación por casos de pastillas anticonceptivas fallidas.

Mardones cuenta que en las redes sociales de la corporación intentan posicionar el tema permanentemente a través de publicaciones, columnas de opinión, historias, etc. Su objetivo es influir en la política pública. ¿Qué esperan? Que se considere y que exista un reconocimiento expreso de que la autonomía reproductiva es un derecho humano.

“Esto es una problemática que tiene que ser abordada conforme a los estándares internacionales”, expresa la abogada.

A través de la caracterización realizada en el Quinto Informe sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile de Miles Chile, se identificaron las principales características de las afectadas representadas por la corporación. De una muestra de 85 mujeres, el 75% recibió las

pastillas anticonceptivas de servicios de salud público, mientras que un 25% lo hizo a través de farmacias, de manera particular.

Por otro lado, el 52% de los casos presentaron síntomas depresivos y ansiosos, acompañados de cambios corporales y sentimientos ambivalentes propios del embarazo. Esta alteración emocional se presentó en mayor medida en mujeres que se encontraban en la etapa de cuidados post parto.

Durante la primera semana de junio de 2024, cuatro años después del primer caso, la Corporación Miles presentó una demanda en contra del Estado de Chile frente a las cinco alertas emitidas por el Ministerio de Salud. Como resultado de esta negligencia, se estima que más de 200 personas se vieron afectadas.

Quienes pudieron ser apoyadas por medio de un procedimiento de mediación con el Consejo de Defensa del Estado. En esta participaron voluntariamente los laboratorios que entregaron los anticonceptivos, por lo que Miles logró alcanzar un acuerdo económico para las mujeres que participaron del proceso.

Principalmente, la demanda colectiva busca prevenir y enmendar los casos. Es decir, asumir acciones de reparación de las afectadas junto a tomar medidas preventivas para que esta situación no ocurra nuevamente.

De igual forma, en ella se solicitan el acceso a programas de apoyo social, a servicios de educación y salud gratuita y de calidad, tanto para ellas como para sus hijas/os, en forma de reparación a los proyectos de vida que tenía cada una, ya que no tenían planeado ser madres y se vieron obligadas a asumir esta gran responsabilidad de por vida.

Además, se solicitó un cambio de los protocolos en los procesos de control de calidad, distribución y seguimiento de los productos anticonceptivos, así como la entrega de mayor y mejor información a las usuarias de la píldora.

A través de la mediación realizada por la Corporación Miles, Rocío pudo obtener una indemnización de menos de diez millones de pesos, monto sobre el cual no puede hablar debido al acuerdo de confidencialidad que firmó con el laboratorio.

Por otro lado, desde el día que se enteró hasta la actualidad, Sepulveda no ha recibido atención psicológica, ni siquiera la que presta Corporación Miles de forma gratuita. ¿La razón? El tiempo.

Para Sepulveda, las personas en situación vulnerable no tienen acceso a la salud mental no solamente porque es de mala calidad, sino que por falta de tiempo.

“Uno tiene que hacerse el ciego y seguir nomás, porque esa es la vida para la gente pobre. Nadie va a venir a dejarte las cosas a la casa”, expresa.

### **Una nueva responsabilidad**

Con la llegada de Luciano, la vida de Rocío nuevamente dio un giro, pero no cambió de sentido. Aun teniendo un complejo escenario familiar y lo que significa asumir una responsabilidad que involucra tener más necesidades, decidió tenerlo.

Indudablemente, la falla de las pastillas anticonceptivas afectó profundamente no solo la vida de Rocío, sino también la de sus tres hijos de diferentes edades, quienes aún dependen de ella.

No tenía un trabajo fijo, aún seguía estudiando su carrera profesional y de vez en cuando recibía una escasa pensión alimenticia que le correspondía por sus otros tres hijos. Pero, instintivamente, decidió continuar.

Con tres meses de embarazo, la decisión ya estaba tomada. “Porque, bueno, la falla sí existió, sí hubo consecuencias de esa falla, pero a nadie más le importó. ¿Por qué debería importarnos



a nosotros? Si no tuviera a Luciano mi vida sería más simple, pero quizás también sería más difícil en otros aspectos”, dice la madre.

El padre de Luciano estuvo presente hasta los dos meses de vida del infante, y tan solo transfirió un par de veces una fracción de lo que le corresponde pagar por pensión alimenticia, la que, sumada a la cantidad que recibió Rocío como medida compensatoria de parte del laboratorio Silesia, con suerte le alcanzó para mantenerlo un par de meses. ¿Y el resto? Ha sido todo fruto de su arduo trabajo y esfuerzo día a día. Tienen lo justo, pero a sus hijos siempre los crió con la conciencia de que son “pobres, pero no pobrecitos”, comenta la madre.

Actualmente trabaja de forma esporádica en la Corporación Cultural de Osorno, pero su ingreso principal lo consigue de forma independiente vendiendo todo tipo de productos puerta a puerta junto a la polola de su hijo mayor, Carla, quien además vive con ellos. De momento, no ha querido buscar un trabajo estable ya que está priorizando ser la mamá de Luciano, para poder estar con él.

“Quiero esperar que Luciano sea un poco más grande, porque también necesita a su mamá. A él no le va a importar si tuvo los mejores juguetes, le va a importar cuánto tiempo estuvo su mamá presente en su vida”, añade.

Rocío no gana un sueldo fijo. Todo depende de cómo anden las ventas, por lo que cada mes es incierto. Debe pagar luz, agua y gas como todos los ciudadanos, y las cuentas que no son muy económicas debido a las seis personas que viven en el hogar.

Para trabajar y dedicarse al cuidado de los niños, la mujer se ha postergado a sí misma. Ya no piensa en ella. No hace panoramas solo para ella. Todo es para sus hijos. En especial para Luciano, el más pequeño.

Sin duda, la falla de las pastillas anticonceptivas que tomó disciplinadamente por tanto tiempo dio un inmenso vuelco a toda su vida. El dinero que recibió por parte del laboratorio ya no existe, y su renta mensual varía mes a mes por las condiciones irregulares en las que

trabaja. “De partida una persona tiene que para poder vivir bien... necesita un ingreso mínimo de 700.000 pesos ¿viste? Y aún así es apretado”, expresa Sepúlveda.

Rocío no cuenta con casa propia, por lo que su única opción es arrendar. Actualmente, cada mes paga 380 mil pesos por la casa en la que actualmente vive junto a sus hijos, por lo que cuenta que para poder cancelar el resto de los gastos y mantenerlos diariamente necesita un mínimo de 700 mil.

“Yo soy la única adulta, pero hay niños. Los niños comen, se alimentan a diario mínimo 4 o 5 veces al día ¿cachai?”, dice Sepúlveda.

### **Una educación y salud sexual estigmatizada**

No hay medida compensatoria para Rocío. Ella insiste en que debería existir una educación sexual eficaz para actuar preventivamente y asegurar que las garantías del Estado funcionen y se cumplan. “La gente no exigió, la gente culpó. Y no se culpó al laboratorio por fallar. No se culpó al Estado por darnos las peores pastillas que pueden darse. Fue una violencia hacia nosotras”, añade.

Rocío cree que aún existe una mirada machista y patriarcal hacia la salud reproductiva. La responsabilidad sigue recayendo únicamente en la mujer, aun si se necesitan dos personas para procrear, por lo que ambas deberían asumir esta responsabilidad.

En Chile, los únicos métodos anticonceptivos aprobados para hombres son el preservativo y la vasectomía. Esta última es la más recomendada por el doctor Cristián Palma, andrólogo y académico de la Universidad de Chile. El procedimiento corta o bloquea los conductos deferentes, lo que impide el paso de los espermatozoides; el procedimiento es realizado quirúrgicamente de forma ambulatoria, no implica un riesgo hormonal, es completamente efectiva para la prevención del embarazo y es de carácter reversible.

Por otro lado, estos últimos años se han hecho avances en cuanto a otros métodos anticonceptivos masculinos. Ninguno de ellos ha salido al mercado, debido a los múltiples

efectos secundarios que han experimentado las personas en las pruebas médicas. En ellos, señala el doctor Palma, hay la misma tasa de aparición que los anticonceptivos hormonales femeninos que se han utilizado por años.

En una nota publicada en la página oficial de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el doctor Palma declaró que “algunas de las consecuencias más comunes que pueden provocar estos productos que intervienen en la regulación hormonal son: los brotes de acné, el aumento de peso, cambios abruptos de ánimo, diagnósticos de depresión e intentos suicidas y un aumento de riesgo de trombosis”.

El 11 de marzo del presente año, la diputada Yovana Ahumada levantó un proyecto de ley para enmarcar el procedimiento para la objeción de conciencia en los casos en que las mujeres quieran acceder al procedimiento de esterilización femenina.

Si bien, el Artículo 1 de la Ley 20.418 indica que “toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase y de acuerdo a sus creencias o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina que cuenten con la debida autorización y, del mismo modo, acceder efectivamente a ellos”.

En su caso, Rocío, al ya ser madre de tres niños, acudió a su Cefam más cercano para solicitar una esterilización. No quería tener más hijos y tampoco tenía los medios para mantenerlos. Sin embargo, la respuesta por parte de las autoridades de salud fueron negativas debido a su temprana edad.

Con un cuarto hijo, Sepulveda nuevamente insistió en realizarse el procedimiento. Para su amarga sorpresa, la respuesta otra vez fue desfavorable.

La madre toma en sus brazos al pequeño infante de tres años, quien no para de rogarle atención mientras conversa. La madre cuenta que la esterilización no es como todo el mundo la pinta, ya que siempre se le han puesto trabas para operarse.

Rocío no fue la única víctima de esta falla. Al igual que ella, existen cientos de mujeres que se vieron afectadas por la negligencia sanitaria. Aún no se ha podido determinar el número

exacto, ya que algunas píldoras fueron compradas de forma particular en farmacias y otras se entregaron a través del servicio público. Esto no permite tener una trazabilidad adecuada.

### **Veinte, más un nuevo integrante**

Melanie Riffo, de personalidad un poco tímida, lleva el pelo suelto, lacio, largo y utiliza un chaleco azul claro para la entrevista telemática vía Zoom. La joven oriunda de Chillán nos comenta que a sus 20 años quedó embarazada, el 2021, en plena pandemia. En ese entonces aún vivía en la casa de su madre junto a su padrastro, quien se quedaba algunos días con ellas debido a su horario laboral.

No tiene contacto con su padre, aunque realmente, jamás tuvo relación con él. Con la llegada de Máximo, su hijo, decidió irse de su hogar y vivir sola, aunque recibe el apoyo de su madre, quien en un principio no estaba contenta con la noticia, ahora es quien la ayuda a cuidar a Máximo por las tardes. Este apoyo permite que Riffo pueda asistir a sus clases en el Instituto Profesional AIEP, donde estudia su segundo año de la carrera de técnico en enfermería en horario vespertino.

A su corta edad, Melanie se encontraba en un relación con Cristóbal de 22 años. Llevaban cinco meses de pololeo, por lo cual decidió dirigirse al ginecólogo para comenzar a cuidarse con algún método anticonceptivo. El ginecólogo fue claro: las pastillas anticonceptivas eran la mejor opción, o en realidad es la opción más común que recomiendan los médicos como primera medida preventiva del embarazo.

Era la primera vez que tomaba pastillas, y no alcanzó a terminar el *blíster* cuando se dio cuenta del primer lote fallido a través de las noticias, revisó las dos cajas que alcanzó a tomar y no coincidían con las que se enunciaron en la pantalla. Poco tiempo después, una amiga le envió por Instagram una publicación que anunciaba que había otro lote defectuoso, nuevamente las revisó y esta vez sí coincidieron con las suyas. Se realizó un test de embarazo y este inmediatamente dio positivo.

¿Cuáles son sus sueños? Terminar sus estudios y que su hijo tenga una bonita infancia. “Quiero que se sienta amado, respetado y poder llevarlo a conocer lugares lindos”, dice Riffo.

Sus planes eran muy distintos antes de quedar embarazada. A Melanie le gusta la fotografía. De hecho, estaba aprendiendo más sobre el área pero, en aquel entonces no sabía qué estudiar. Ahora lo está haciendo, pero le es el triple de difícil al estar a cargo de un niño de tres años.

Según el Quinto Informe de la Corporación Mites, cuando ocurrió la falla, los porcentajes de ocupación de las afectadas era el siguiente: 48% tenía un trabajo remunerado, el 39% era estudiante, el 9% se encontraba desocupado/desempleado y el 4% realizaba labores domésticas no remuneradas. También, un 27% de las mujeres estudiadas tenían entre 20 y 25 años. Melanie era una de ellas.

Además, un 50.5% de las mujeres de la muestra pertenecían a la Región Metropolitana, mientras, un 16.2% correspondían al sur de Chile y un 5.8% al norte del país. Casualmente, nuestras dos entrevistadas pertenecen a la Zona Sur del país: región del Ñuble y de Los Ríos, que son parte del segundo sector más afectado luego de la capital.

La joven, durante todo el proceso, recibió el apoyo de su pareja pero expresa que hasta hoy no lo asimila. “Son sentimientos encontrados, porque gran parte de todo el proceso fue en pandemia, y creo que eso lo hizo peor porque no podía estar acompañada, estaba sola”, manifiesta.

Su salud mental ya estaba considerablemente afectada por el aislamiento social de la pandemia, por lo que todo este proceso complicó aún más el panorama; sobre todo porque no tenía contemplado un cambio tan drástico en su vida de un momento a otro.

La joven nacida en la Región del Ñuble tuvo una infancia bastante restringida por sus padres, quienes no le permitían hacer muchas cosas típicas de adolescentes. Cuando alcanzó la mayoría de edad, empezó a salir y compartir con más personas. Pero se vio bruscamente interrumpida, tanto por la crisis sanitaria como por su embarazo. Nuevamente, perdió toda su independencia. Se vio restringida en todo lo que quería hacer, algo que le fue difícil de aceptar cuando no tenía en sus planes quedar embarazada.

Por otra parte, siente que todo el proceso que implica tener un hijo está muy romantizado. “Se cree que cuando nace, uno automáticamente se enamora del bebé, y siento que muchas veces no es así. Cuando tuve a mi hijo no sentí eso instantáneamente, eso me sucedió con el pasar de las horas, con los días, ahí recién fui teniendo esa conexión”, comenta.

Durante uno de sus controles con la matrona del Cesfam, esta le realizó un test para saber su estado psicológico. En este obtuvo el mayor puntaje de riesgo, por lo que la derivaron a una profesional del mismo centro de atención primaria, que por cierto era doctora, no psicóloga.

Lamentablemente, solo le ofrecieron la opción de tomar dos sesiones, una para conocerla y la otra para recetarle un “tratamiento”, el que nunca tuvo un seguimiento. Hasta ahí llegó la ayuda psicológica.

Hoy, declara que todo el proceso psicológico ha sido sumamente complejo para ella, sobre todo por la ansiedad y porque generalmente las personas la hacen sentir culpable.

Melanie, al igual que Rocío, no trabaja. ¿El motivo principal? No tiene tiempo, ya que le dedica completamente al cuidado de su hijo y no tiene quien la ayude. No puede optar a sala cuna, ya que al igual que Luciano, Máximo tiene apego a su madre. Esto no le permite dejarlo al cuidado de otra persona.

El año pasado, intentó dejarlo en la sala cuna paulatinamente, solo por un par de horas. Pero se volvió insostenible. El niño lloraba mucho.

Máximo y Melanie comienzan su día a las ocho y media de la mañana. Le prepara el desayuno a su hijo y juega con él hasta la hora del almuerzo. Lo hace dormir su siesta y deja a Máximo con su madre, la abuela del niño, para luego partir a las seis a sus clases vespertinas que duran hasta las diez un cuarto.

Es a esa hora de la noche que la madre camina a oscuras con su bebé en brazos de vuelta a su hogar. Su principal sustento económico es gracias a Cristóbal, quien le pasa dinero todos los meses para el cuidado del hijo que tienen en común.

El único dinero que recibe como ingreso Melanie es un subsidio por parte del Estado de \$40.000 pesos. “Con eso puedo aportar un poco”, explica Riffo.

## Capítulo III

### **Año tras año, el resto de las fallas de pastillas anticonceptivas**

¿De dónde provino la falla? De los laboratorios. La primera falla de pastillas anticonceptivas reportada en Chile ocurrió en 2018, cuando el Instituto de Salud Pública ordenó el retiro voluntario del lote I17803A de las pastillas Tinelle, fabricadas por el laboratorio Silesia.

¿Por qué? Estas presentaban una “potencial confusión en la administración del producto farmacéutico”. Este lote contaba con problemas en el diseño del empaque, lo cual podría causar confusión en las mujeres al momento de tomar el anticonceptivo.

Desde el laboratorio afirmaron a Emol que la calidad y eficacia del producto de Tinelle no se vieron afectadas. Sin embargo, el 2020 el laboratorio Silesia se vio involucrado en una nueva falla, esta vez con las pastillas anticonceptivas Anulette CD, las cuales eran entregadas en todos los centros de salud del país de forma gratuita.

El Grupo Grünenthal es una empresa con sede en Alemania que cuenta con más de 40 años de presencia en Chile. Cuenta con dos plantas en el país y cinco filiales en Latinoamérica. En 2013, adquirió el laboratorio Andrómaco, el cual hasta el día de hoy se enfoca en la fabricación de productos para el tratamiento del dolor, salud femenina, sistema nervioso central y productos diversificados.

En 2017, la empresa aumentó su capital de inversión en la sede chilena y abrió “la planta de productos para la salud de la mujer más moderna de América Latina”. Una instalación avaluada en 14,5 millones de dólares que la posicionó como una de las tres compañías farmacéuticas más grandes de Chile.

En un reportaje de abril de 2021, CNN descubrió que los problemas de producción comenzaron poco tiempo después de que abriera la fábrica. Las fallas empezaron en 2018 con Tinelle, luego en el 2020 Minigest 15 y 20 y posteriormente con Anulette CD.



Leonardo Lourtau, director médico del grupo farmacéutico, precisó en entrevista con 24 Horas que no hubo una falla en el principio activo, sino que un problema en el envasado, situación que había pasado anteriormente con las pastillas anticonceptivas Tinelle.

“La pérdida de una dosis en general no aumenta mucho el riesgo de embarazo; lo aumenta, pero es muy baja la posibilidad. De todas maneras la decisión fue retirar todos los lotes del mercado y revisarlos eran poquitos *blisters*”, expresó Lourtau.

Andrómaco y Silesia no fueron los únicos laboratorios culpables de fallas de pastillas anticonceptivas. Abbott y Recalcine, fueron protagonistas de fallas en el 2021 con las pastillas Ciclomex 20 CD, y luego volvieron a ser el foco de atención en 2023, pero esta vez por Marilow.

Al intentar contactar al laboratorio Silesia, perteneciente al grupo Grünenthal, estos respondieron a través de su consultora en comunicación estratégica que no darían más declaraciones de las que ya habían dado.

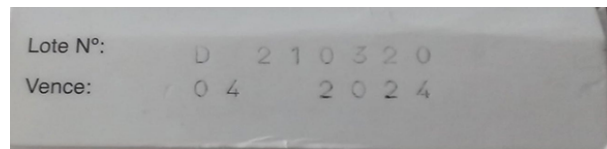
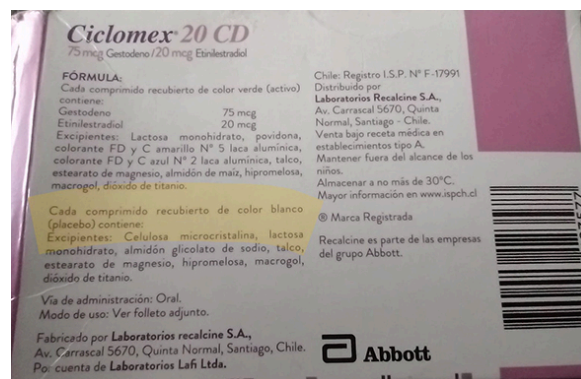
### **Las fallas del laboratorio Abbott**

Laboratorios Abbott integró la Corporación Farmacéutica Recalcine a su empresa en 2014. La norteamericana Abbott se quedó con más del 99% de las acciones de Recalcine por alrededor de 3 mil millones de dólares. Según declara un reportaje de La Tercera, para confirmar la fusión de ambos laboratorios, el Tribunal de Defensa de Libre Competencia (TDLC) aprobó un acuerdo en el cual se establece que para la compra de Recalcine ambos deben enajenar productos que tengan como principio activo el ácido valproico, principio que se utiliza para tratar enfermedades como la epilepsia.

¿Por qué se llegó a esta decisión? La compra de Recalcine por la gran norteamericana traería problemas para la competencia en el mercado chileno. Cuando se contactó a Laboratorios Abbott para consultarles por la falla de pastillas anticonceptivas, nos derivaron a su directora de Asunto Públicos de Latinoamérica, a quien se le escribió por diversos medios durante tres meses, y no hubo respuesta.

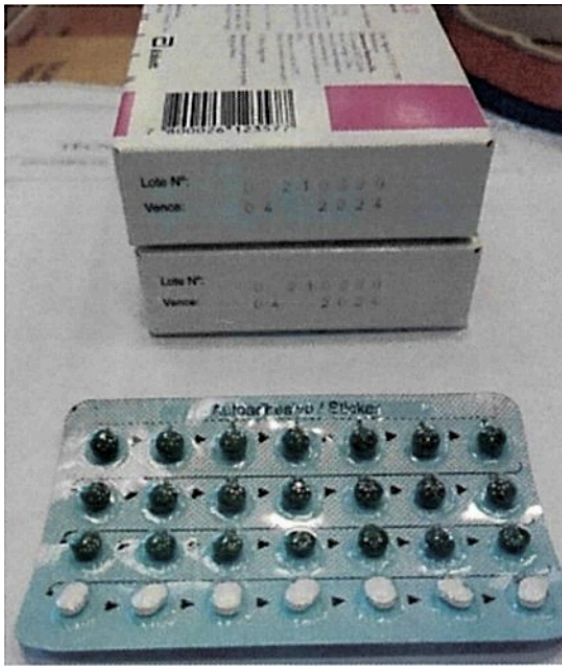
Entre los medicamentos que fabrica el laboratorio Abbott se encuentran las pastillas anticonceptivas Ciclomex CD y Marilow. El 14 de noviembre de 2021, el Instituto de Salud Pública informó sacar a la ciudadanía que recibió una denuncia por parte del Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile la cual establecía que la serie D210320 presentaba una falla en los colores de los comprimidos. El medicamento, cuenta con dos colores: blancos, para los que contienen el principio activo, y verde, para los placebos. Sin embargo, la denuncia establecía que estos colores venían invertidos.

Esta tableta fue adquirida por una usuaria el 30 de octubre en una farmacia comunitaria, con fecha de vencimiento en abril de 2024.



#### [Colegio Farmaceutico](#)

Frente a esta acusación, la autoridad sanitaria descartó presuntas fallas por medio de un comunicado. En primer lugar, expuso irregularidades en los procesos seguidos por el Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile para realizar la denuncia, manifestando que en las imágenes enviadas en primera instancia por el representante del gremio no se podía distinguir la serie, el nombre ni el registro sanitario.



[Fuente ISP - Anamed](#)

En este sentido, el instituto declara que de igual forma desarrollaron un programa de fiscalización al laboratorio Recalcine por haber tenido “acontecimientos de calidad” hace unos meses. Sin embargo, a raíz de esta denuncia, el ISP realizó una nueva visita inspectiva en la que se verificó nuevamente que las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) estaban siendo aplicadas correctamente.

El ISP expresó que esta investigación también incluyó inspeccionar los procesos de manufactura, una entrevista a testigo, una visita fiscalizadora a la farmacia donde se vendió el producto, la solicitud de antecedentes y la revisión física del artículo.

En ese marco, se observó que la caja del producto corresponde a Ciclomex 20 CD, de la serie D210320, en tanto que las imágenes del *blister* corresponden al producto Ciclomex CD de la serie E210411. Así se constató a través de una nota informativa de Anamed que la falla de calidad denunciada no es correcta.

El 18 de noviembre de año 2021 se tomó la declaración de Cienfuegos en el Acta N°643 y se realizó la fiscalización de la farmacia; en la cual no se observó la comprobación de un relato proveniente de la clienta que devolvió el producto defectuoso.

De esta manera, el ISP declaró que, con todo los antecedentes recabados, no se evidenciaron fallas en el proceso de fabricación ni en el de envasado, desestimando la falla de calidad denunciada y la iniciación de un procedimiento sancionatorio en contra de Laboratorio Recalcine. Además, la entidad indicó que “el comunicado levantado por el Colegio Farmacéutico alarma a la población y podría haber llevado a algunas mujeres a suspender el uso de su método anticonceptivo, lo que sí podría resultar en un embarazo no deseado”.

Frente a esto, Cienfuegos manifiesta que el problema central tiene que ver con el control del flujo de información que recibe el Instituto de Salud Pública, es decir, con el proceso por el que pasa una persona desde que denuncia un hecho hasta que se entrega una respuesta y luego una resolución. En cuanto a la fiscalización, indica que, obviamente, cualquier laboratorio presenta una muestra favorable ante la inspección de cualquier autoridad.

Además, el químico farmacéutico de la Universidad de Chile indica que no solo es una problemática en torno a la calidad del producto, sino que va más allá. “Es un problema a nivel estatal, en donde no se están entregando las respuestas institucionales integrales correspondientes a las víctimas. El Estado abandonó a esas mujeres a su suerte y su respuesta fue que el medicamento falló, lo sentimos, vamos a ver qué hacemos. El laboratorio se equivocó, pongámosle de multa un sumario sanitario, y eso sería todo. Pero a una mujer con su hijo en los brazos no le sirve un sumario administrativo”, agrega.

En este sentido, Cienfuegos manifiesta que una de las respuestas institucionales que se pudo haber entregado en su momento a las afectadas es la del acceso al aborto como cuarta causal u ofrecer un acompañamiento judicial permanente. Una acción de la que se hizo cargo la Fundación Miles, que ofreció asesoría psicológica y legal a las cientos de mujeres que quedaron embarazadas. Sin embargo, asumir la responsabilidad civil de entrar en un juicio implica que personas que no necesariamente tienen los recursos económicos o psicológicos, se expongan ante un proceso legal caro, complejo y que no necesariamente les asegura una respuesta favorable o a tiempo, teniendo en cuenta que todas se encontraban en un proceso de gestación no planificado.

En esta perspectiva, el profesional indica que, teniendo todos los antecedentes de los hechos ocurridos estos últimos años, se pudo haber tomado conciencia y se debió haber creado

alguna política de Estado que respondiera de una forma más digna e integral a la problemática, pero no se hizo.

“En el fondo, democráticamente hay que decidir cómo manejamos las políticas de Estado para que estas se hagan cargo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”, finaliza Jorge Cienfuegos.

Pero eso no es todo, el laboratorio Abbott se vio nuevamente implicado en un caso de falla, esta vez con el anticonceptivo Marilow fabricado por Recalcine, el cual pertenece al conglomerado norteamericano. El 27 de junio de 2023 el ISP hizo el llamado a retirar del mercado todas las series vigentes de estos comprimidos recubiertos, ya que se detectaron sustancias activas inferiores a las especificadas para el producto. Este retiro fue voluntario por parte del laboratorio, ya que ellos mismos notaron durante los estudios de estabilidad la disminución de la potencia en el principio activo.

Por medio de información solicitada al Servicio Nacional del Consumidor a través de la Ley de Transparencia (20.285), logramos identificar que desde el 2020, el laboratorio Recalcine - Abbott recibió 58 reclamos por pastillas anticonceptivas.

A modo de desglose, 15 consumidoras denunciaron que el producto estaba defectuoso, 13 lo hicieron por daños producidos por etiquetado deficiente, nueve por problemas sanitarios en el servicio, seis por formalidades de contrato, cuatro por servicio defectuoso, tres por la garantía legal (no se hace devolución de dinero), tres por no entregar la información completa, entre otros.

En el caso de Ciclomex 20 CD, ante la denuncia en medios de comunicación y redes sociales, el ISP investigó el caso, que finalmente desestimaron. Sin embargo, el de Marilow en 2023 fue distinto. El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) debió iniciar un procedimiento voluntario colectivo solicitado por laboratorios Recalcine.

Según el Sernac, recibieron una serie de reclamos durante ese año de mujeres que denunciaban haber quedado embarazadas debido a esta falla de anticonceptivos. Este proceso

tenía la intención de indemnizar a las mujeres afectadas y sacar del mercado de ser necesario estas pastillas.

En total fueron siete lotes de Marilow retirados tras la alerta del ISP. Pero en 2023, cuando la indemnización entregada a las mujeres causó revuelo en medios de comunicación y redes sociales. La propuesta inicial del laboratorio ofrecía el valor inicial de la caja \$19.200, \$10.000 por los daños causados y por el costo del reclamo \$9.700. Un total de \$38.900 por un embarazo no deseado.

Esto desató una nueva movilización por parte de organizaciones de mujeres sin fines de lucro como Miles Chile, quienes hicieron ver que muchas mujeres podrían no tener el envase. Además, la devolución de los productos sólo podía realizarse en farmacias Novasalud, de las cuales siete sucursales se encuentran en la Región Metropolitana. Dejando desplazadas a muchas ciudadanas de otras regiones del país.

### **Caso Zinnia P: ¿Por qué siguen ocurriendo estas fallas en 2024?**

El 4 de septiembre del 2017 el Gobierno de Chile firmó un contrato con la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el fin de obtener asistencia técnica y adquirir productos y servicios relativos a la salud reproductiva. Posteriormente, en 2021, la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast) se encargó de generar la compra de Zinnia P por medio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), organismo que promueve en más de 150 países la salud sexual y reproductiva de mujeres, niñas y jóvenes.

En 2018, esta organización promovió específicamente una iniciativa para trabajar en relación a la planificación familiar, colaborando con gobiernos y socios para promover el acceso universal a servicios integrados de educación y salud sexual. Impulsaron esta decisión debido a que en la actualidad, más de 300 millones de mujeres en países en desarrollo usan anticonceptivos, mientras más de 214 millones de mujeres desean planificar sus partos, pero no cuentan con el acceso a la planificación familiar.

El organismo dependiente del Ministerio de Salud realizó la compra a través de este intermediario pese a que el anticonceptivo se encontraba disponible en Chile a través de otros proveedores, porque existía una diferencia sustantiva de precio. Esta es una de las razones de Cenabast para priorizar la licitación de un proveedor por sobre otro.

En este sentido, importar un producto obliga a la central a asumir la responsabilidad de traerlo, almacenarlo y distribuirlo. Antiguamente, contaban con camiones propios para trasladar los medicamentos, pero hoy en día subcontratan al operador logístico Novofarma para satisfacer la alta demanda de los diversos servicios de salud a lo largo de Chile.

En enero de 2020 fue promulgada la Ley Cenabast (N° 21198), que autoriza la intermediación del organismo público a almacenes farmacéuticos, farmacias privadas y establecimientos de salud sin fines de lucro, permitiendo acceder a una mayor cantidad de productos a precios más bajos.

En los dos primeros años y tres meses tras ser publicada esta ley, se distribuyeron un total de 42.012.633 unidades, de una canasta de 455 diferentes productos farmacéuticos. Actualmente, según la Cuenta Pública Participativa 2024, distribuyen 671 productos y alcanza un 48% de ahorro para las personas.

A nivel general, este servicio público cuenta con más de 1.200 puntos de despacho, de los cuales 607 son farmacias inscritas, según la plataforma Decide Chile. Estas son distribuidas a lo largo y ancho del país estratégicamente según la concentración poblacional en los conglomerados urbanos y las directrices de salud a nivel local.

En el ámbito público, la central abastece a los 29 servicios de salud responsables de la administración y operación de los 181 hospitales y toda la red de atención primaria, como los consultorios o los Centros de Salud Familiar (Cesfam).

El 26 de septiembre de 2024, el ISP emitió una nueva alerta ligada a la falla de pastillas anticonceptivas. Esta vez fue Zinnia P, una tableta elaborada por el laboratorio indio Mylan Laboratories Limited. Estos comprimidos recubiertos presentaron problemas en la calidad de

un *blister*. Se exhibían comprimidos con coloración similar al placebo en el lugar de los comprimidos que traían el principio activo.



[Instituto de Salud Pública](#)

Sin embargo, la Central de Abastecimiento no nos pudo entregar mayor información sobre los lotes ya que nuestra solicitud no fue autorizada por la UNFPA.

El lote 8153477 fue sometido a control de calidad por parte del ISP en el año 2023, con resultados satisfactorios. Sin embargo, ante la nueva alerta, la misma institución debió ordenar a Cenabast retirar inmediatamente el lote afectado. Una vez apartados, se le dejó en cuarentena junto al resto de los lotes que contenían el producto de Zinnia P.

En una entrevista realizada en noviembre de este año, la institución comentó que no cuentan con bodegas propias, por lo que la supervisión del Instituto de Salud Pública se realiza de manera documental desde que se autoriza la compra hasta que se llega a los diferentes almacenes farmacéuticos del país.

El primer paso es presentar la documentación necesaria entregada por el fabricante a la entidad fiscalizadora. Una vez autorizada la compra, se despachan los productos hasta que llegan al país (en este caso eran más de 500.000 unidades) y se toma un muestreo para analizarlo.



“El muestreo, claramente, no fue muy estadístico. Debieron haber sacado pocas unidades o no fue muy representativo estadísticamente, porque de haberlo sido hubiesen encontrado unidades defectuosas”, indica Patricio Ramírez, jefe de la Unidad de Importaciones y Relaciones Internacionales de Cenabast.

Sin embargo, si este estudio fuera excesivamente meticuloso tardaría meses de trabajo, lo que equivale a un retraso en el abastecimiento farmacológico de un producto que se debe liberar y distribuir con urgencia, teniendo en cuenta que es un método hormonal que se consume diariamente y significa una alta responsabilidad en la salud sexual y reproductivas de las mujeres.

“Entonces, eventualmente por ahí podría llegar a ser hasta una culpa compartida”, plantea Ramírez.

Por otra parte, cabe destacar que en el momento en que se levantó la alerta sanitaria había un embarque completo de Zinnia P en nuestro puerto. Un tercer embarque sin distribuir donde todavía se desconocía la calidad de los *blisters*, osea, si estos estaban “buenos” o “malos”. Este golpe mediático fue tan potente a nivel nacional e institucional que ninguno de esos lotes se distribuyó en lo más mínimo. “Nos quedamos con una bodega llena”, agrega el jefe de la Unidad de Importaciones.

En estos momentos, Cenabast, entró en un litigio con la Unfpa para poder concluir si la falla fue “real” y determinar el posible motivo por el cual pudo haber ocurrido el error. Por este motivo, la institución de las Naciones Unidas solicitó muestreos para llevarlos a su proveedor de la India, analizar los paquetes y concluir la causa. Según la experiencia que ha tenido la institución estatal en coyunturas anteriormente ocurridas vinculadas a compensaciones, estiman que este periodo de análisis de muestra tardará aproximadamente tres meses.

En el caso más favorable el veredicto final sería que “los productos están malos, el proveedor lo corrobora. Destruyan y retirenlo del mercado, les pagaremos todo”. Sin embargo, lo más probable que suceda es que ambas partes lleguen a un acuerdo, retirando los “malos” del mercado y distribuyendo los “buenos”, expresa Ramírez.

De momento, la imperfección en la tableta fue identificada de manera superficial pero no se descarta la posibilidad de que se haya visto afectado el activo de la píldora. Entre las teorías posibles que barajan los químicos farmacéuticos, se apunta a un posible error durante el envasado en las máquinas del fabricante, el cual quizá no fue sellado con la prolijidad que amerita el *blister*. Aunque tampoco se puede desestimar los errores relacionados a la manipulación o almacenamiento del producto.

### **Nuevas exigencias**

Teniendo en cuenta el impacto que puede llegar a generar este tipo de negligencias en la vida de tantas mujeres que recibían este producto por medio del sistema público y que encima, que sigan ocurriendo estos errores tras haber pasado más de 6 años desde que se detectó la primera falla, sin dudas demuestra que aún existen falencias graves en los procesos de fiscalización.

Es por esto que, inmediatamente tras ser detectado el desperfecto en la coloración, el Instituto de Salud Pública levantó dos nuevas exigencias para la importación de productos que ejecuta la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud:

En primer lugar, la entidad fiscalizadora tomó como acción inmediata la eliminación de las exenciones de controles de calidad y de controles de serie, la cual a veces se solicitaba para apresurar la urgencia que requerían la entrega de algunos productos. En segundo lugar, se ordenó trabajar únicamente con proveedores calificados. Mientras que en tercer lugar se comenzó a exigir el análisis y control de serie a todos los productos que lleguen a Chile. Lo que si bien no implica revisar la totalidad de las cajas, obliga a revisar todos los lotes, es decir una mayoría mucho más significativa de los productos.

Estas nuevas disposiciones obligan a cumplir las mismas exigencias a todos los importadores, lo que significa que productores certificados de agencias europeas y de Estados Unidos se vean obligadas a presentar nuevos controles de calidad y de serie. Lo que sin duda complica la compra de algunos productos.

Por ejemplo, el laboratorio británico GlaxoSmithKline (GSK plc) lleva 92 años trabajando con la Central de Abastecimiento y nunca han tenido algún problema en relación a la calidad de sus productos, pero de igual manera se verán afectados por la nueva normativa y tendrán que presentar toda esta documentación adicional.

“Es súper lamentable para nosotros porque nos genera mayores costos y mayores plazos. Es una norma impuesta por el ISP que lamentablemente es coherente, dada la gravedad de las consecuencias que puede provocar. Pese a que efectivamente el margen de error haya sido muy pequeño, no queremos desconocer el que sí pueda ocurrir y que es igualmente importante. Por eso se ha llevado a efecto todo lo que legalmente podíamos hacer”, concluyó Patricio Ramirez.

## Capítulo IV

### **Sin embarazo, pero con consecuencias**

El impacto de estas fallas no se reduce únicamente a los embarazos no planificados; abarca también un abanico de complicaciones físicas y emocionales que han marcado a muchas mujeres. Algunas, pese a no haber quedado embarazadas, se han visto expuestas a sufrir algunas de las consecuencias que se advierten en la amplia sabana de papel que trae cada una de las cajas.

Las pastillas anticonceptivas tienen diversos efectos secundarios y contraindicaciones. Cristian Miranda, ginecólogo de la Universidad de Chile, explicó que las contraindicaciones ocurren cuando una persona tiene una causa médica que le impide, en este caso, el aporte extraordinario de hormonas. Mientras que los efectos secundarios, ocurren cuando se producen consecuencias no deseadas al consumir el medicamento.

Es por esto que cada mujer debe consultar a su médico o matrona cuál es el anticonceptivo más apropiado para su organismo. Dolores de cabeza, náuseas, sensibilidad en los senos, cambios en el periodo y sangrado vaginal, son algunos de los posibles efectos secundarios.

No obstante, cada caja de pastillas anticonceptivas trae su propio folleto con indicaciones y contraindicaciones. Quizás no todos tienen los mismos efectos secundarios, pero hay varios que se repiten.

Un ejemplo de ellos son: embarazo, trastornos tromboembólicos, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades coronarias, entre otros.

El embarazo no deseado no es la única consecuencia que dejó la falla de pastillas anticonceptivas. Muchas mujeres sufrieron importantes cambios hormonales. Tamara Oviedo, quien tenía 21 años en 2020, era estudiante de Periodismo en la Universidad de Chile y usuaria de pastillas anticonceptivas hacia seis años.

En el 2018, su ginecólogo le recomendó las Anulette CD, las que retiraba en el consultorio Clotario Blest de la comuna de Maipú. Fue en agosto del 2020 cuando comenzó a experimentar cambios hormonales. En un comienzo pensó que podía estar embarazada. Asustada, se realizó un test, luego de enterarse de la falla de las pastillas Anulette CD por redes sociales.

Tamara comenzó a tomar pastillas anticonceptivas a los 16 años. Tomaba Microginol, el bioequivalente de Anulette CD. Luego, se cambió a las Anulette CD que entregaba el consultorio, pero debido a la pandemia debió comprarlas, ya que los Cesfam estaban colapsados.

Debido a la falla, Tamara tuvo muchas complicaciones hormonales: no le llegó el periodo y estuvo meses sin que este volviera a regularse. Si no fuera por su amiga químicofarmacéutica que le advirtió de la falla y las redes sociales, nunca se habría enterado de lo sucedido.

“Pero una no cree que será parte de ese porcentaje de peligro”, expresa Rocío Navarrete. Ella es una joven de 23 años, estudia Sociología en la Universidad de Chile y actualmente se encuentra realizando su práctica profesional. De pelo rizado y con varios tatuajes en sus brazos, se percibe bastante cómoda y segura a través de la cámara de su computador.

Actualmente, Rocío no utiliza ningún método anticonceptivo hormonal. ¿La razón? El año 2019 sufrió un infarto pulmonar debido al uso de pastillas anticonceptivas. Esta vez, no fue una falla de laboratorio, sino que fue parte del porcentaje de mujeres que sufre un efecto secundario de este método de anticoncepción.

Todo comenzó una tarde con un dolor en la espalda y luego una puntada en el hombro. En el momento en que sintió la primera punzada, la asoció a que había estado pintando su pieza. “Me partió como una tortícolis y después me desperté en la madrugada y mi primer pensamiento fue que me habían apuñalado”, expresa Navarrete.

Eran las cuatro y media de la mañana, y cada vez se hacía más intenso el dolor cuando respiraba hondo. En ese entonces, tenía 19 años. Ella cuenta que siempre ha sido deportista.

A las once de la mañana le fue a contar a su mamá, quien debió llevarla a urgencias por la magnitud del dolor.

Lo primero que hicieron, fue realizarle diversos exámenes. Después de cinco o seis horas, no encontraron nada. La dejaron hospitalizada y de pronto, vio a varios enfermeros corriendo y conectándole “cosas”. Uno de los médicos que la atendió le dijo que tuvo un infarto pulmonar.

“Tuve la suerte y el privilegio de haber podido ir a una clínica privada, y eso permitió que en el sistema de urgencias me dieran todo el tiempo posible y disponible para realmente descubrir que pasaba”, comenta.

Estuvo hospitalizada tres días y le dejaron como tratamiento corticoides dos veces al día por seis meses. Rocío cuenta que sintió afectado su organismo y su ciclo menstrual.

“Como fue directamente el pulmón, no podía hacer mucho deporte. Subir la escalera justo después del infarto me dejaba raja. Fue un proceso de recuperación bien lento y duro emocionalmente, porque fue de un día para otro. De la nada, ya no podía hacer mi día a día”, explica Navarrete.

¿Cómo supo que este infarto pulmonar se debió a las pastillas anticonceptivas? “En los exámenes de seguimiento que me realizaron, descubrieron que mi sangre era más espesa que la del promedio. Eso, en conjunto con que dentro de las contraindicaciones de las pastillas anticonceptivas está la posibilidad de generar una trombosis”, declara.

“Esos dos factores, en conjunto, llevaron a que yo fuera parte del pequeño porcentaje de infarto por el uso de pastillas. Igual, lo he escuchado mucho últimamente, pero cerebrovascular”, finaliza Rocío.

Si bien Rocío no tomaba de las pastillas que se vieron afectadas por las fallas de laboratorio, es parte de un porcentaje mínimo de mujeres que presentan contraindicaciones para usar este método anticonceptivo hormonal.

## Capítulo V

### Sernac y Conadecus: los intermediarios de las consumidoras

#### El león sin dientes

En el marco de su misión de velar por la protección de los derechos de los consumidores, el Sernac ha desempeñado un papel fundamental en la gestión de reclamos presentados por diversas usuarias ante la circulación de pastillas anticonceptivas defectuosas en Chile. La institución ha recibido y procesado múltiples denuncias que han permitido visibilizar la magnitud del problema.

El Servicio Nacional del Consumidor es la institución del Estado responsable de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la [Ley N° 19.496](#) sobre protección de los derechos de los consumidores, y de toda otra normativa de protección a los derechos de los consumidores.

Entre las facultades legales de los fiscalizadores de la institución se encuentran: citar a declarar a representantes legales o toda persona que tenga participación o conocimiento de un hecho, realizar análisis selectivos de productos que se ofrezcan al mercado y solicitar cualquier antecedente que sea necesario para la fiscalización.

Adicionalmente, como resultado de la inspección de un caso, la institución puede derivar múltiples acciones para adoptar medidas como la derivación de la infracción constatada a organismos competentes, interponer acciones judiciales de protección a los consumidores y enviar un oficio de advertencia.

Teniendo en cuenta la información anterior, presente en el sitio web oficial del órgano público, realizamos un reporteo propio para conocer detallada y minuciosamente la gestión que se ha realizado en torno a las fallas de las pastillas anticonceptivas.

A partir de una solicitud realizada al Servicio Nacional del Consumidor vía Ley de Transparencia, se nos informó que se recibieron un total de 95 reclamos relacionados con

pastillas anticonceptivas defectuosas desde 2020. De estos reclamos, 32 corresponden a Laboratorio Silesia, cinco a Laboratorios Andrómaco y 58 a Laboratorios Recalcine.

Cabe mencionar que estos datos sólo comprenden a las personas que compraron las pastillas de forma particular y que, adicionalmente, realizaron una denuncia a través del organismo público. Ello, dado que no es un procedimiento que se efectúa automáticamente o que aparece directamente en el sistema, sino que es parte del deber de los consumidores realizarlo oportunamente para que quede registrado en el catastro de la entidad gubernamental.

En este sentido, teniendo en cuenta que los reclamos no se gestionan judicialmente, para que las empresas interpeladas den una respuesta es necesario que estas accedan voluntariamente a participar y responder. Esto se debe a que el Sernac no tiene potestad sancionatoria, lo que le impide forzar una resolución positiva del caso.

Por medio de otra solicitud de transparencia recibida en noviembre de este año, la institución nos informó que actualmente no disponen de un procedimiento estándar para recibir y evaluar específicamente reclamos sobre las fallas de laboratorios en pastillas anticonceptivas, ni tampoco criterios que les adjudiquen primacía ante otros. “La priorización de las acciones por causales de consumo, se trabajan con casos en que se identifiquen parámetros de vulnerabilidad”, señala el servicio.

La Unidad de Gestión de Servicios a Usuarios del Sernac realiza revisiones aleatorias de los casos. En el caso de encontrar una problemática frecuente en un periodo, pueden informar internamente al Comité de Vigilancia de la entidad, el cual permite determinar y dirigir las acciones que se adoptaran en materia de consumo.

Ahora bien, el Sernac cuenta con la facultad de llevar a cabo un Procedimiento Voluntario Colectivo (PVC), una herramienta diseñada para negociar compensaciones directas con las empresas en un tiempo acotado, evitando recurrir a instancias judiciales. En noviembre del año pasado, a raíz de eventuales incumplimientos relacionados con la comercialización de siete lotes del medicamento Marilow, que presentaban diferencias en la potencia de sus principios activos, la entidad fiscalizadora inició un PVC contra Laboratorios Recalcine S.A.



La institución estimó que el proveedor incurrió en múltiples infracciones tales como: la falta de entrega de información veraz y oportuna sobre las características del medicamento, el incumplimiento de los términos, condiciones y modalidades asociadas a su entrega, y la vulneración del derecho de los consumidores a recibir una reparación e indemnización adecuada y oportuna por los daños causados debido a su adquisición e ingesta. Asimismo, se constató una transgresión al derecho de los consumidores a la seguridad en el consumo.

A la fecha, continúa pendiente el pronunciamiento del Sernac respecto al recurso de reposición presentado por Laboratorios Recalcine S.A. contra la Resolución Exenta N°578, del 8 de septiembre de 2023, que declaró como fracasado el Procedimiento Voluntario Colectivo. Asimismo, a la fecha no se dispone registro de solicitudes de PVC de otros laboratorios.

En relación con Zinnia P, la más reciente alerta por fallas en pastillas anticonceptivas registradas en el país, el Servicio Nacional del Consumidor informó, a través de una solicitud de transparencia, que únicamente se ha recibido un reclamo. Este fue dirigido al laboratorio Mylan Laboratories, quien carece de domicilio en Chile. A pesar de múltiples intentos por contactar a la consumidora afectada, no se ha logrado obtener información adicional que permita abordar su caso de manera más efectiva.

Como consumidores, las personas cuentan con una serie de derechos consagrados por ley. Por su lado, el Sernac tiene la misión de fiscalizar y proteger, además de fomentar la participación ciudadana, sobre todo en estos casos, en que no siempre existe una difusión oportuna. Entre los derechos por los cuales se debería velar, se encuentra el derecho a la seguridad en el consumo de bienes y servicios junto a la reparación e indemnización ante daños ocasionados por consumo de productos o contratación de servicios.

### **Conadecus: a la defensa de las consumidoras**

En un mercado donde las decisiones de las empresas pueden tener impactos trascendentales en la vida de los ciudadanos, surge la necesidad de contar con organizaciones que velen por los intereses de quienes, con frecuencia, tienen menos poder: los consumidores. Por tal razón, en Chile existen organizaciones civiles que se dedican a equilibrar la balanza, garantizando

que los derechos de los usuarios sean respetados y defendidos por quienes también son consumidores.

Una de estas es la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (Conadecus). La entidad civil desde el año 1996 ha trabajado para proteger a los usuarios frente a situaciones de abuso o negligencia, promoviendo la justicia y transparencia en las relaciones de consumo.

Mediante su intervención, este grupo de profesionales ha brindado herramientas a los clientes para entender y hacer valer sus derechos a través de campañas educativas. También, ofrecen asesorías legales para ejecutar acciones judiciales, mediación de conflictos y promoción de políticas públicas.

De esta manera, la entidad ha contribuido a que se respeten los derechos de los consumidores en diversas áreas, desde la calidad de productos y servicios hasta la transparencia en la información ofrecida por las empresas.

Frente a la gravedad de la falla en la calidad de las pastillas anticonceptivas distribuidas en Chile, surgió la necesidad de una acción que representara colectivamente a las cientos de mujeres afectadas por esta negligencia. En este contexto, Conadecus no solo visibilizó el impacto del problema, sino que también impulsó una demanda colectiva contra uno de los laboratorios responsables, buscando justicia y la reparación de los daños ocasionados a las afectadas.

La Corporación presentó el 28 de marzo de 2021 una demanda colectiva en contra de los laboratorios Silesia y Andrómaco, encargados de fabricar la pastilla anticonceptiva Anulette CD. Este acto civil pretendía entregar una indemnización avaluada de 286 millones de pesos por cada una de las víctimas, acorde a todos los gastos que implica tanto el embarazo como el parto, la crianza, la educación y la pérdida del salario en el caso de haber tenido que dejar de trabajar. “La reparación de las consecuencias patrimoniales y morales derivadas de la privación del derecho de toda mujer a autodeterminarse reproductivamente, derecho que la acción negligente de los demandados les arrebató”, acusa el escrito.

La organización hizo un trabajo extenso. Hicieron un llamado a todas las personas afectadas para que pudieran recibir una indemnización. ¿Por qué fue extenso? Porque tuvieron que acudir a todos los consultorios en donde entregaban la pastilla en conjunto a una asistente social, y verificar que los nombres de las personas registradas coincidieran con las que habían denunciado. “Hubo personas que denunciaron que no estaban dentro del rango de la falla del defecto que tenía el anticonceptivo, por lo tanto disminuyeron las representadas”, expresó Hernán Calderón, presidente de Conadecus.

Calderón cuenta que estuvieron al menos ocho meses recopilando información de las mujeres que tenían el derecho a recibir alguna indemnización. El objetivo de la institución era continuar con el curso legal y que el acuerdo conciliatorio fuera inmediato, pero hubo una acción paralela que los arrastró.

Paralelamente, Corporación Miles hizo un acuerdo con el Consejo de Defensa del Estado por una cantidad inferior a la que pretendía Conadecus. Así lo describió Calderón, quien aseguró que fue una decisión con la cual no estaban conformes, pero que las mujeres afectadas lo aceptaron.

¿Cómo recibieron los reclamos? La primera alerta de la institución es su plataforma web, desde donde los consumidores hacen sus denuncias. Luego, analizaron el tipo de problema al que se enfrentaban y vieron qué abogados iban a llevar el tema.

Para Calderón el problema de Miles fue su legitimidad, ya que “no hicieron una demanda colectiva, lo que hicieron fue una acción en el Consejo de Defensa del Estado”, comentó. “Yo creo que en Tribunales habríamos tenido un resultado diferente. Creo que fue una mala estrategia”, añadió.

Calderón terminó la entrevista comentando que 214 mujeres denunciaron a través de Conadecus, cifra que se duplica si se suma a las afectadas representadas por la Corporación Miles. Del total de inscritas, 72 mujeres pudieron acceder a la indemnización a través de la acción legal tomada por la institución.

## Capítulo VI

### Una responsabilidad estatal: ¿Qué se hizo? Y qué no...

¿Qué organismo del Estado debió tomar acción ante la falla? ¿Ministerio de Salud, ISP, Ministerio de la Mujer? No hay una respuesta clara.

Tras incesantes intentos de comunicarnos con ambos ministerios para conocer la gestión que han realizado con respecto al tema, no obtuvimos una respuesta favorable. Por parte del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, nos comunicaron que no disponían de tiempo para responder consultas para un proyecto de tesis, ya que había una larga lista de espera de estudiantes consultando por entrevistas con sus autoridades.

Por otro lado, pese a haber realizado una insistente búsqueda de colaboración del Ministerio de Salud mediante diversos canales y gestiones, la institución pública no accedió a responder ninguna de las peticiones realizadas.

Por su parte, el Instituto de Salud Pública sí nos respondió y nos comentaron que cuentan con un procedimiento estándar para la emisión de las alertas por retiro del mercado de productos.

No existe uno específico para los anticonceptivos. “Las alertas son emitidas una vez que el instituto toma la decisión de instruir un retiro de mercado por sospecha o constatación de una falla de calidad en el producto, o bien, cuando el mismo titular del producto decide de manera voluntaria realizar un retiro porque cuenta con antecedentes o una investigación previa que los obliga retirar el producto ante un riesgo inminente en la calidad del producto”, señaló Carolina Lobos, jefa del subdepartamento de inspecciones del Departamento de Agencia Nacional de Medicamentos del ISP (Anamed).

Cabe señalar que Anamed es el departamento encargado del control de los productos farmacéuticos en Chile. Su función abarca la supervisión de los medicamentos fabricados localmente, así como también aquellos que se importan o exportan para su distribución en el país. De esta manera la entidad garantiza la calidad, seguridad y eficacia de estos.

Lobos comentó en entrevista que, desde 2020, “el instituto ha ido realizando mejoras en torno a procedimientos internos, tanto en los requerimientos de registro de este tipo de productos, como en el proceso de fiscalización”. Según Lobos, se ha priorizado la investigación de los anticonceptivos. De esta forma, pueden determinar oportunamente las medidas que deben adoptarse según la criticidad de la falla.

Adicionalmente, en el caso de los retiros del mercado se emitió una resolución que define plazos más acotados para aquellos retiros por anticonceptivos que pongan en riesgo la efectividad del producto”, añadió Lobos.

Finalmente, el ISP declaró no tener el detalle de las personas afectadas, refiriéndose a que “quizás el Minsal podría tener más detalles en ese sentido”, comenta una periodista de la institución. Además, a través de una entrevista escrita realizada al ISP a través de Transparencia, la institución declaró lo siguiente: “Respecto a la cantidad de mujeres embarazadas producto del defecto de Anulette CD, este Instituto no puede pronunciarse, dado que no tiene evidencia de lo señalado, por no ser la autoridad de competencia en la materia”.

En relación a las representantes que estuvieron a cargo del Ministerio de la Mujer durante los periodos en los cuales se detectaron las diversas fallas de pastillas anticonceptivas, nos comunicamos con la ex ministra Isabel Plá, quien estuvo al mando desde marzo de 2018 hasta 2020. Nos comunicó que no cuenta con disponibilidad para realizar una entrevista hasta marzo del 2025, por lo que no podremos conocer en detalle el trabajo, proceso, diálogo y acciones que se realizaron durante su periodo frente a esta vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Posteriormente, durante el segundo gobierno de Piñera, la exdiputada Mónica Zalaquett lideró el Ministerio desde junio de 2020 hasta marzo de 2022. Este periodo, igualmente presentó alertas sanitarias para quitar lotes de anticonceptivos del mercado.

Al respecto, la exministra de la Mujer y Equidad de Género durante una entrevista realizada en noviembre de este año manifestó que bajo su mandato nunca se pudo comprobar que realmente hubo fallas. Si bien el Instituto de Salud Pública siguió una línea investigativa, no se pudieron verificar las denuncias. “Técnicamente, no se pudo hacer nada, ya que hasta

donde yo estuve no se comprobó si efectivamente habían sido las pastillas, si las mujeres no las habían tomado adecuadamente o alguna otra variable”, añade Zalaquett.

Cabe destacar que durante este periodo se vivió la crisis sanitaria a nivel mundial por el Covid-19, por lo que además de haberse reducido el presupuesto del ministerio, varias de las temáticas en las que trabajaban pasaron a segundo plano. La administración priorizó asuntos más urgentes, como prestar ayuda a mujeres que se encontraban desempleadas, teletrabajando o adaptándose a la educación cibernética de sus hijos: una transformación radical en la vida de la población en general que implicó un deterioro en la salud mental, ámbito que también fue acogido por la institución.

En este sentido, la exdiputada indicó que hicieron todo lo que pudieron para apoyar los derechos reproductivos de las mujeres, en la potestad que tenían para de hacerlo, ya que tampoco tenían más herramientas que levantar el tema y exigir que se este se vaya aclarando por el ISP. “Cuando tienes 9 millones de mujeres, este era un problema que afectaba a un grupo acotado. Siempre se puede hacer más, pero en mi gestión hice todo lo que estaba a mi alcance. Trabajaba 15 horas diarias y con muy poca gente porque lamentablemente algunas personas del Ministerio tampoco iban a trabajar”, agrega Zalaquett.

Su compromiso con el cargo junto a la complejidad del caso suscitó a Zalaquett a incorporar a su equipo de trabajo del departamento de Género a su fiscal y abogado, con quienes asistió a reuniones con el ISP y la Corporación Miles. Estas, no tuvieron mayores resultados. No obstante, el cargo marcó un antes y después en su vida.

En cuanto a las posibles respuestas estatales que podría adoptar el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género ante este tipo de casos, se generó un debate público sobre la incorporación de una cuarta causal a la Ley N° 21.030. Esta permitiría a las mujeres afectadas por las fallas acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, considerando la vulneración directa de sus derechos reproductivos.

A la fecha, no se ha incorporado esta facultad ni se encuentra en trámite la posibilidad de hacerlo. En este contexto, la exministra manifestó su oposición al aborto y señaló que veía difícil que el gobierno de ese entonces hubiera aprobado una cuarta causal. No obstante,

reconoció que existen circunstancias en las que el Estado debe apoyar a las mujeres en esa decisión y consideró que las tres causales actuales abordan situaciones a las que indudablemente hay que dar salidas. Aun así, no cree necesario avanzar más, argumentando que siempre podrían encontrarse numerosas causales adicionales.

Conforme a esto, Zalaquett señala que “siempre hay que profundizar en programas de educación en estas materias y sobre todo un trabajo preventivo. En eso se debe seguir avanzando para que las mujeres libremente podamos tomar nuestras decisiones, Creo que las personas cuando estamos correctamente informadas podemos tomar mejores decisiones”.

Adicionalmente comenta que existen programas llevados a cabo por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) que pese a no hablar exclusivamente sobre pastillas anticonceptivas involucran temáticas de sexuales y de cuidado.

En el marco del día de la anticoncepción de este año, el Ministerio publicó un post en la red social LinkedIn en donde expuso algunas de las medidas en las cuales se encuentran trabajando específicamente en torno al control de la natalidad.

En primer lugar, destacaron la reducción del precio de anticonceptivos de uso frecuente como resultado de la Ley Cenabast (n°21.198) y sus farmacias privadas adheridas. En segundo lugar, anunciaron que están realizando un estudio para garantizar la calidad de tratamientos hormonales mensuales entregados a mujeres. Sin embargo, no dieron mas detalles. Finalmente, anunciaron un plazo máximo de 5 días para retirar anticonceptivos ante eventuales fallas.

Todas estas medidas son parte del programa #UnChileParaTodas, el cual se está llevando a cabo por segundo año consecutivo gracias al Fondo para la Igualdad. Este financiamiento ha permitido levantar 24 proyectos que buscan contribuir a través de políticas públicas al bienestar de las mujeres respondiendo adecuadamente a sus necesidades y derechos. Algunos de sus pilares esenciales son la autonomía económica, la accesibilidad a las tecnologías, al apoyo a los cuidados, así como a la prevención y atención de la violencia de género.

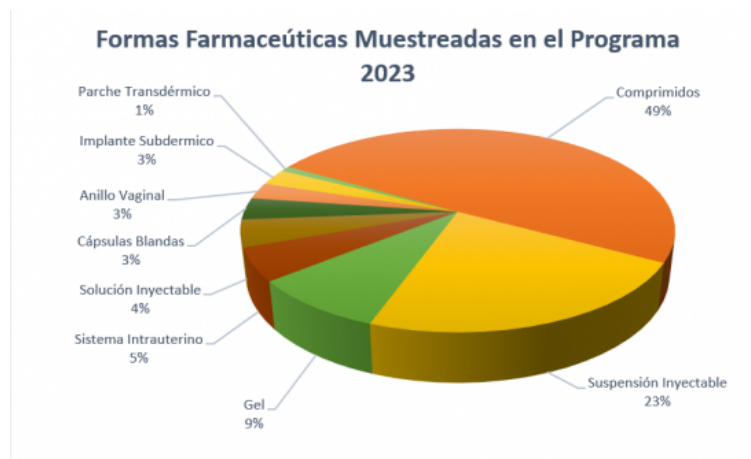
De todas las iniciativas, solo hay una que podemos relacionar en el marco de esta investigación: la de control de productos farmacéuticos para hormonoterapia orales

inyectables, implantes y dispositivos intrauterinos, distribuidos en el sistema público de salud y los disponibles en los centros privados.

Este proyecto está siendo ejecutado por segunda año consecutivo de la mano del Instituto de Salud Pública a lo largo de todo el país. Su misión principal es verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad de los productos fabricados localmente como también los importados al país que son entregados a todas las mujeres que se atienden en el sistema público de salud.

Desde julio de este año el ISP cuenta con un total de 52.000.000 de pesos de presupuesto para adquirir los bienes materiales necesarios para poder fiscalizar óptimamente a los recintos farmacológicos y de salud. 12.000.000, según declara el certificado de disponibilidad de recursos financieros número 13 de la Licitación ID: 813-69-LE24 y 40.000.000 declarados en el certificado número 12 de la Licitación ID: 813-68-LE24.

Algunos de los resultados entregados en el borrador de la Cuenta Pública 2023 del ISP fue que esta inversión permitió realizar un análisis de 115 productos anticonceptivos, equivalentes a más de 5 millones de tratamientos otorgados de forma mensual en la red de salud pública del país.



[ISP](#)

La institución detalla que los análisis fueron realizados a través del procedimiento de “Control de Serie”, el cual consiste en un muestreo independiente a cada lote fabricado de



estos productos farmacéuticos producidos localmente o importados al país por personal calificado del Laboratorio Nacional de Control del ISP.

De esta forma, se puede verificar la descripción/aspecto producto; su funcionalidad; la identidad, valoración, uniformidad de dosis, disolución de los principios activos; impurezas o sustancias relacionadas; y la esterilidad/recuento microbiano (sólo para productos inyectables, implantes o dispositivos intrauterinos).

Se espera que este programa se mantenga hasta el año 2027 para poder concretar el análisis del 95% de los medicamentos para hormonoterapia que son destinados a más de 7 millones de personas beneficiarias del sistema público de salud, lo que además permitiría implementar acciones preventivas frente a fallas detectadas en este tipo de productos.

Sin embargo, al revisar el sitio web del programa en diciembre de 2024, dicha iniciativa ya no figura entre las medidas elegidas por el gobierno.

Finalmente, cabe destacar que solo en el año 2020 el ISP emitió seis alertas farmacéuticas para retirar del mercado anticonceptivos que tuvieron fallas en la calidad del producto y que en consecuencia a esto, en 2022 se inició este programa de vigilancia. Durante la evaluación realizada desde esa fecha hasta el año pasado no se detectaron fallas en los productos estudiados.

## **Capítulo VII**

### **Un laberinto institucional y legislativo**

#### **Farmacovigilancia en Chile**

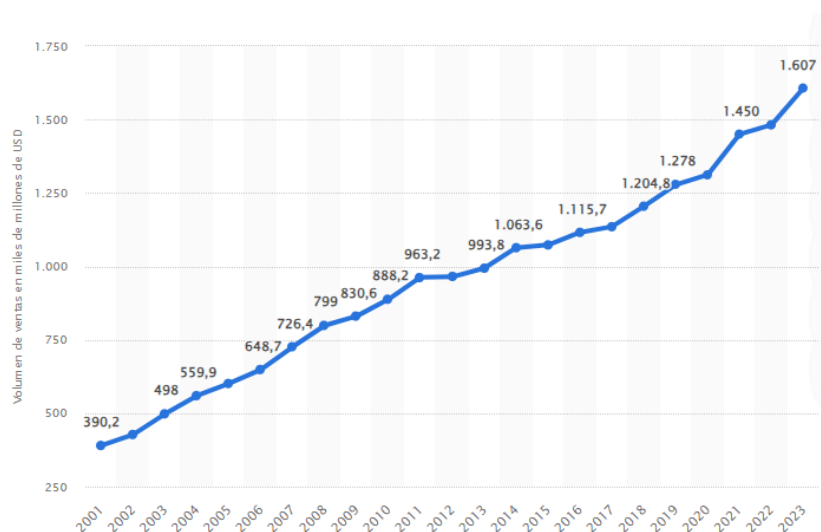
Simultáneamente al esfuerzo de las entidades del Estado, las cuales son las encargadas de brindar respuestas sustanciales a las numerosas víctimas generadas por diversas fallas desde 2020, ha surgido un robusto movimiento, tanto institucional como civil.

Este conglomerado de personas se ha dedicado a fiscalizar, cuestionar y buscar soluciones ante la persistente ausencia de un apoyo estatal efectivo a lo largo de los años.

Los errores farmacéuticos son una hecho que escapa de la realidad chilena y abarca la industria farmacológica a nivel mundial, involucrando a todo el espectro de medicamentos que puede llegar a producir un laboratorio. Estos pueden ocurrir por diversos motivos, tales como un error en el proceso de fabricación, un daño de carácter intencional e inclusive un margen de “mala suerte” en el transcurso desde que se crea un medicamento hasta que este es consumido por la persona.

Pese a que la industria dedicada a la fabricación, preparación y comercialización de productos químicos ha tenido un fuerte incremento bursátil en las últimas dos décadas, este no se ve reflejado en la calidad de los productos, ya que aún siguen existiendo errores y negligencias sistemáticas.

El 2001 este sector empresarial recibió 390,2 miles de millones de dólares a nivel global, mientras que el 2023 cuadruplicó sus ganancias superando los 1.607 miles de millones de dólares. Según datos publicados por el portal de estadística en línea alemán Statista:



Evolución anual del volumen de ingresos de la industria farmacéutica a nivel mundial de 2001 a 2023

Pese a que en los últimos años la industria tuvo un salto significativo debido a la elaboración de medicamentos asociados al Covid-19, esta sigue siendo un sector comercial en constante crecimiento que ha diversificado la elaboración de múltiples productos relacionados con la salud de las personas.

Ahora, la problemática que tenemos a nivel nacional respecto a este margen de error existente en una industria que afecta directamente a la salud de las y los consumidores no solo radica en un error de fabricación, sino que engloba a todo un proceso sistemático. Es decir, existe uno o más eslabones de esta línea sistemática que están teniendo deficiencias que han provocado grandes consecuencias en sus usuarios.

En Chile, el Instituto de Salud Pública (ISP) es la entidad estatal encargada de vigilar la calidad de los productos farmacológicos y que estos cumplan los requerimientos necesarios para ser consumidos. De esta forma, la institución también es la responsable de supervisar y normalizar a los laboratorios ejerciendo actividades relativas de control de calidad de productos sujetos a un control sanitario acorde a las normas establecidas por el Ministerio de Salud.

De hecho, el Decreto de Fuerza Ley 1 también declara que el ISP es la institución delegada para autorizar la instalación de laboratorios de producción químico-farmacéutica e inspeccionar su funcionamiento. Asimismo, controla las condiciones de internación, exportación, fabricación, distribución, expendio y uso de cualquier producto, autorizando y registrándolos. En este sentido, la misión institucional declarada por el mismo organismo del Estado es “promover y proteger la salud de la población, fortaleciendo el control sanitario a través de la vigilancia, autorización, fiscalización, investigación y transferencia tecnológica. Cumpliendo ello con altos estándares de calidad, transparencia e innovación”.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, evidentemente el gran responsable estatal de la farmacovigilancia en Chile es el Instituto de Salud Pública. Sin embargo, durante este último tiempo el organismo no solo ha sido cuestionado por los y las usuarias afectadas, sino que inclusive fueron directamente llamados de atención por la Contraloría General de la

República (CGR) en el informe final número 227 de publicado el día 11 de septiembre de este año.

El órgano superior que fiscaliza la administración del Estado realizó una auditoría a los procesos de emisión y notificación de alertas sanitarias realizadas por el ISP entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de junio de 2023. Como también revisar las medidas adoptadas por los establecimientos hospitalarios indicados en torno a la ejecución de las medidas de monitoreo y control sobre la materia.

Esta auditoría detectó una serie de irregularidades en los procesos de notificación, monitoreo, control y retiro de productos farmacéuticos por parte del ISP y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast).

Una de las faltas advertidas en el informe declara la falta de resguardo en el margen de 5 días corridos que tiene el titular del registro sanitario para la recuperación o retiro del mercado en relación a las alertas emitidas por el ISP. Junto también a la falta de exigencia de informes finales de retiro solicitados a los titulares del registro sanitario. Lo cual termina evidenciando una ausencia de control por parte del Instituto sobre el retiro total de los fármacos alertados, los cuales afectan entre el 1% y el 43% de las unidades.

De esta forma, el ISP deberá exigir a las empresas afectadas el cumplimiento de los plazos establecidos instaurando medidas de control que agilicen el tiempo de retiro y la entrega de los informes finales correspondientes.

En cuanto a los establecimientos de salud, se constató que el Hospital Clínico Metropolitano La Florida Doctora Eloísa Díaz Insunza (HLF) no respondió las notificaciones de retiro realizadas por el titular del registro sanitario. En el caso del Hospital Clínico San Borja Arriarán (HCSBA) se identificó una deficiencia en la trazabilidad de unos dispositivos médicos que debían ser retirados del mercado. Mientras que el Hospital de Urgencia Asistencia Pública Doctor Alejandro del Río (HLF) y en el Hospital de Niños Doctor Luis Calvo Mackenna presentaron deficiencias en la trazabilidad de medicamentos, impidiendo el seguimiento de productos bajo alerta sanitaria.

Esta alerta publicada en el sitio web de la institución que resguarda la probidad del patrimonio público, señaló que “entre febrero de 2020 y junio de 2023, el servicio incumplió con su rol como encargado de “la vigilancia de la seguridad de las especialidades farmacéuticas registradas”. Refiriéndose a la evidente ausencia de control que tuvo el ISP en los casos señalados anteriormente.

Por estos motivos, la Contraloría ordenó al Servicio de Salud Metropolitano Central abrir un sumario para poder investigar los hechos y hacer efectivas las correspondientes responsabilidades.

Pese a que este informe en particular no especifica que estas negligencias hayan afectado directamente a algún anticonceptivo, es un hecho que también han existido problemas de farmacovigilancia en torno a la calidad de productos para prevenir el embarazo. En este sentido, Jorge Cienfuegos, Presidente del Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile, manifiesta que pese a que existen los controles de calidad, el problema reside en si estos ¿realmente están funcionando y fallaron? ¿O nunca existieron?

El profesional asegura que durante los periodos en los que ocurrieron las fallas de pastillas anticonceptivas sí se revisaron los controles de calidad y los laboratorios mejoraron los procedimientos, ya que la industria farmacéutica funciona bajo la mejora continua. Sin embargo, estos medicamentos son importados desde la India, “entonces no estamos seguros bajo qué circunstancia o qué ocurrió específicamente para decir que los lotes estaban defectuosos... Eso es una responsabilidad literalmente del ISP. Si te dicen que todo está perfecto y no está perfecto, y ya no es una vez, sino que son varios lotes ¿realmente están haciendo el control de calidad correspondiente o no? ”, sentencia Cienfuegos.

Como expertos del área de la salud, los químicos farmacéuticos no tienen ninguna responsabilidad a la hora de entregar un producto, ya que si existiera algún error en el medicamento este generalmente es indetectable, pues en la mayoría de los casos este tiene un error en el principio activo.

De esta forma, el responsable de la falla sería el laboratorio y, posteriormente, el organismo encargado de la farmacovigilancia, el cual puede detectar un evento, saber si este es de carácter masivo y eventualmente tomar precauciones.

### **El camino legislativo**

A raíz de las diferentes fallas de pastillas anticonceptivas y las graves consecuencias que estas dejaron, diputados de la república decidieron ingresar un proyecto de ley el 15 de marzo del 2021. El proyecto impulsado por la diputada Camila Rojas (FA), pretende establecer una responsabilidad civil en los laboratorios por el daño que genera la entrega de anticonceptivos defectuosos.

¿Qué ocurre ahora? Las víctimas deben demostrar que fueron afectadas debido a que no existe una trazabilidad por parte de las instituciones a cargo. La planificación familiar es parte de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Todas las mujeres afectadas depositaron su confianza en los anticonceptivos entregados por el Estado, ejerciendo con responsabilidad la planificación familiar, utilizando este método anticonceptivo para evitar tener hijos.

El proyecto de ley busca implementar que no es la víctima la que tiene que demostrar la falla, sino que la responsabilidad está como tal en los laboratorios. Además, este busca incorporar sanciones más drásticas para los laboratorios y que aquellos que hayan cometido tal falta, no puedan seguir siendo beneficiados con las licitaciones del sistema público.

“Lamentamos que el proyecto ni siquiera haya pasado por la Comisión de Salud del Senado aún. Esto es lamentable porque eso significa que no necesariamente todos perciben lo importante que es”, expresa la diputada Ana María Gazmuri.

Gazmuri, fue la Presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados durante el 2023. El Presidente de la comisión, tiene la atribución de decidir qué proyectos pone en tramitación y cuáles no. En este caso, Gazmuri le dio prioridad a este proyecto de ley que busca modificar el código sanitario.

El N° de boletín 14094-11, se ingresó el lunes 15 de marzo del 2021. Actualmente, el Proyecto de Ley, se encuentra en segundo trámite constitucional desde Enero del 2024. ¿Por qué no se ha tramitado aún este proyecto?, ¿Cuáles son las principales trabas?

Para Gazmuri, es un tema cultural. La diputada comentó en entrevista que aunque como sociedad nos encontremos en proceso de transformación, seguimos en una cultura patriarcal en la que se suelen minimizar las necesidades de las mujeres.

“Hay un cierto sector en el Congreso donde hay una desconfianza a priori de cualquier cosa que suena a feminismo. Se escucha la palabra género y se les paran los pelos”, manifiesta Gazmuri.

Esto, para la diputada, quien lucía sus anteojos vía Zoom, dificulta la discusión racional de los alcances de los proyectos. “Es una mezcla entre el sector conservador y este machismo invisible que la gente todavía tiene en las células”, añade.

La diputada además comenta que espera que la ley sea un incentivo suficiente para que los laboratorios aumenten su rigor y que se generen todos los controles y cuidados necesarios para disminuir al máximo la posibilidad de que ocurran nuevas fallas.

Ahora, solo queda esperar la voluntad del Senado. Todo depende de si el proyecto sale modificado a como se dejó en la Cámara de Diputados.

## **Capítulo VIII**

### **La interrupción del embarazo, ¿una opción?**

#### **Aborto legal, seguro y gratuito**

Las personas afectadas por las fallas de las pastillas no tuvieron la opción de decidir. “Si me hago un aborto y me pasa algo a mí, dejo huérfanos a tres niños”, se preguntó entonces Rocío

Sepúlveda. La realidad fue un frontón porque no existe la posibilidad de abortar por este tipo de errores que se escapan de las manos de las usuarias de anticonceptivos.

El debate sobre el aborto en Chile ha estado marcado por diversas transformaciones sociales, políticas y legales a lo largo del siglo XX. Desde la aprobación del aborto terapéutico en 1931 hasta su total prohibición en 1989 durante la dictadura, los avances y retrocesos reflejan las tensiones entre la salud pública, los derechos reproductivos y las posturas ideológicas.

Comprender su impacto requiere analizar no solo las cifras de mujeres que han accedido a este derecho, sino también los desafíos pendientes para garantizar su implementación efectiva y equitativa en todo el territorio nacional.

En Chile, el 14 de septiembre de 2017 se promulgó el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales (IVE), el cual permite acceder legalmente al aborto en tres causales: ante un peligro para la vida de la mujer, la inviabilidad fetal de carácter letal y por embarazo por violación. La ley N° 21.030 impulsada durante el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet, ha significado un importante avance en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el país.

A inicios de los años 30 del siglo pasado la mortalidad materna aumentó preocupantemente saturando las salas de hospitalización del país, constituyendo un serio problema de salud pública. Un documento publicado en 2012 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que, en 1937, los recintos públicos registraron una tasa de 8,4 abortos por cada 100 nacidos vivos. Para 1964, esta cifra aumentó a 20,4, lo que representa un incremento significativo en el número total de abortos, pasando de 13.000 a 56.000 casos.

En la misma década, el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH) planteó la necesidad de contar con métodos anticonceptivos y con reglamentos adecuados para evitar el aborto clandestino y sus consecuencias. En este contexto, el mismo texto mencionado anteriormente declara que el año 1931 se aprobó en el Código Sanitario el Decreto Fuerza de Ley N.º226, el cual establece que: “Por razones terapéuticas se podrá



interrumpir un embarazo o practicar una intervención para hacer estéril a una mujer, procedimientos que requieren de la opinión documentada de 3 facultativos”.

Posteriormente, en 1968 durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva entró en vigor uno aprobado por Decreto con Fuerza de Ley 725 que estableció: “Sólo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo. Para proceder esta intervención se requerirá la opinión documentada de dos médicos cirujanos” (artículo 119).

Sin embargo en 1989 se modificó el artículo 119 del Código Sanitario manifestando que “no podrá ejecutarse ninguna acción destinada a provocar el aborto”. Con ello, quedó completamente prohibida la interrupción del embarazo, tanto en la legislación sanitaria como en la penal.

Según cifras publicadas por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, desde que se publicó esta norma, la cual regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, hasta junio de este año han llegado un total de 5.379 mujeres y niñas que se han acogido a alguna de las tres causales. De ellas, el 85% tomó la decisión de detener su gestación.

Otra cifra relevante que anunció la subsecretaria de Salud, Andrea Albagli, es que dentro de la causal de violación cerca del 92% de las mujeres y niñas decidieron interrumpir el embarazo, a la cual es posible acceder teniendo un límite de doce semanas de gestación y catorce semanas, en el caso de las menores de 14 años.

Por otro lado, la autoridad sanitaria destaca las acciones que están impulsando para mejorar la implementación de la Ley IVE, entre ellas, las seremis de Salud realizaron 99 fiscalizaciones entre 2023 y 2024 a instituciones públicas y privadas; junto al inicio de una campaña de difusión y educación sobre la normativa. De esta forma, la ciudadanía podrá estar más consciente de la norma y procurar por un ejercicio efectivo de esta.

“La Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo cumple siete años, pero aún hay hospitales públicos sin médicos dispuestos a realizar interrupciones por violación, lo que constituye una violación de derechos y un mal uso de recursos públicos. La modificación del reglamento

busca asegurar que los servicios de salud cumplan su propósito y estén disponibles para todas las mujeres”, menciona Javiera Canales, directora ejecutiva de Miles.

El Gobierno ingresó el 31 de mayo de este año modificaciones al reglamento de objeción de conciencia, el cual resguarda el derecho que tienen los profesionales de la salud que intervienen en el procedimiento IVE, pero asegurando el acceso a este derecho garantizado por ley con más y mejor información. Es por esto que se creó un protocolo de reasignación y derivación común para todos los establecimientos permitiendo dar continuidad a la atención, evitando que las usuarias deambulen entre recintos de salud para ejercer su derecho.

De acuerdo a una encuesta realizada por el Centro de Estudios Públicos (CEP) en junio y julio de este año, cuando se consulta sobre la posición respecto del aborto un 45% indicó estar de acuerdo, mientras que un 3% manifestó que este debe ser una opción en cualquier caso. Si se suman ambas posturas alcanzan un 83% de adhesión, lo que significa que actualmente la norma cuenta con legitimidad social.

### **La clandestinidad**

Sin embargo, pese a la existencia de una ley esta no asegura que el aborto no siga ocurriendo fuera del marco legal. Es una realidad que las mujeres siguen abortando clandestinamente, por diversos motivos, pero en su mayoría bajo precarias e inseguras condiciones de salubridad.

En ambos casos relatados anteriormente, ni para Rocío ni Melanie, el aborto fue una opción. Para Rizzo, enterarse de su embarazo no fue una buena noticia. Ella no quería ser mamá por ningún motivo. Por su cabeza pasaron muchas opciones. Una de ellas, interrumpir el embarazo, aún estaba a tiempo. Sin embargo, esa no fue una opción viable debido a que era pandemia y no tenía mucha información con respecto al aborto y no podía acceder a uno legal, seguro y gratuito.

En el caso de Rocío, cuando quedó embarazada de Luciano, no lo quería tener. Pensó que se iba a morir si lo abortaba, porque en algún momento de su vida ya había pasado por ese proceso y casi murió.

Abortar en este caso, no fue ni una elección ni opción. Al tener tres hijos más que dependen completamente de ella, si le pasaba algo, aquellos niños quedarían sin su madre. “Si alguien me hubiese garantizado que todo iba a salir bien yo sí lo hubiese hecho”, concluye.

Las mujeres afectadas sufrieron diferentes consecuencias, algunas quedaron embarazadas, otras sufrieron consecuencias hormonales. Algunas recibieron una compensación económica, otras no. ¿Algo que todas tienen en común? Una vida que no eligieron debido a la negligencia de los laboratorios y del Estado.

## Bibliografía

- BBC News Mundo. (2017, diciembre 7). *Por qué es tan difícil conseguir anticonceptivos en América Latina*. BBC News Mundo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-42274170>
- La Tercera. (s.f.). *América Latina fue clave en la historia de la pildora anticonceptiva, pero nadie lo celebra*. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/america-latina-fue-clave-la-historia-la-pildora-anticonceptiva-nadie-lo-celebra/>
- Zegers, F. B. (2010). Historia de la anticoncepción en Chile. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 75(4), 287-296. Recuperado de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-75262010000400001](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262010000400001)
- Aguayo, J. L., & Requena, M. E. (2011). Jaime Zipper: Innovación en anticoncepción intrauterina. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 76(2), 83-85. Recuperado de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-75262011000200001](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262011000200001)
- Casa Museo Eduardo Frei. (s.f.). *Planificación familiar en el Chile de los 60*. Recuperado de [https://www.casamuseoeduardofrei.cl/objeto-del-mes-planificacion-familiar-en-el-chile-de-los-60/#\\_ftnref9](https://www.casamuseoeduardofrei.cl/objeto-del-mes-planificacion-familiar-en-el-chile-de-los-60/#_ftnref9)
- Universidad de Chile. (2021, febrero 5). *El desamparo de las víctimas tras el error de los laboratorios que fabrican pastillas anticonceptivas*. Recuperado de <https://doble-espacio.uchile.cl/2021/02/05/el-desamparo-de-las-victimas-tras-el-error-de-los-laboratorios-que-fabrican-pastillas-anticonceptivas/>
- Laboratorio Silesia. (s.f.). *¿Quiénes somos?*. Recuperado de <https://www.laboratoriosilesia.cl/es-cl/quienes-somos>
- Cámara de Diputados de Chile. (s.f.). *Tramitación de proyecto de ley 2608-11*. Recuperado de <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=1521&prmBoletin=2608-11>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Ley Chile: normativa 1010482*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482>

- Corporación Miles. (2023). *V Informe Corporación Miles*. Recuperado de [https://mileschile.cl/wp-content/uploads/2023/06/V-Informe-Corporacio%CC%81n-Miles\\_web.pdf](https://mileschile.cl/wp-content/uploads/2023/06/V-Informe-Corporacio%CC%81n-Miles_web.pdf)
- Corporación Miles. (2024). *Minuta Boletín 14094-11: Presunción de responsabilidad civil por pastillas anticonceptivas defectuosas*. Recuperado de <https://mileschile.cl/wp-content/uploads/2024/09/Minuta-Boleti%CC%81n-14094-11-Presuncio%CC%81n-responsabilidad-civil-por-pastillas-anticonceptivas-defectuosas.pdf>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Ley Chile: normativa 1197328*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1197328>
- BioBioChile. (2023, diciembre 1). *Anticonceptivos defectuosos: Orden del ISP obliga a retirarlos del mercado en un máximo de cinco días*. Recuperado de <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/12/01/anticonceptivos-defectuosos-orden-del-isp-obliga-a-retirarlos-del-mercado-en-un-maximo-de-cinco-dias.shtml>
- Corporación Miles. (s.f.). *Miles Chile*. Recuperado de <https://mileschile.cl/>
- Facultad de Medicina, Universidad de Chile. (2023). *Pastilla anticonceptiva masculina llegará al mercado farmacéutico*. Recuperado de <https://medicina.uchile.cl/noticias/212656/pastilla-anticonceptiva-masculina-llegara-al-mercado-farmacaceutico#:~:text=Actualmente%2C%20los%20%C3%BAnicos%20m%C3%A9todos%20anticonceptivos,Fonasa%20costo%20cero%20en%20los>
- Cámara de Diputados de Chile. (s.f.). *Tramitación de proyecto de ley: Boletín 14094-11*. Recuperado de <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14668&prmBOLETIN=14094-11>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2018). *Notificación de retiro del mercado: Producto farmacéutico Tinelle*. Recuperado de <https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2018/05/Notificacion-de-retiro-del-mercado-Producto-Farmacaceutico.-Tinelle-Comprimidos-recubiertos..pdf>
- Emol. (2018, abril 26). *ISP retira anticonceptivo Tinelle por potencial confusión en su administración*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/04/26/904036/ISP-retira-anticonceptivo-Tinelle-por-potencial-confusion-en-su-administracion.html>

- Grünenthal. (s.f.). *Filiales en Latinoamérica: Chile*. Recuperado de <https://www.latam.grunenthal.com/es-mx/sobre-nosotros/filiales-latinoamerica/chile>
- CNN Español. (2021, abril 6). *Chile distribuyó píldoras anticonceptivas defectuosas: 150 personas embarazadas*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2021/04/06/chile-distribuyo-pildoras-anticonceptivas-defectuosas-150-personas-embarazadas-trax>
- [4o](#)
- 24 Horas. (2020, octubre 7). *Error en pastillas anticonceptivas: Laboratorio responde a críticas y aumenta el número de mujeres denunciantes*. Recuperado de <https://www.24horas.cl/nacional/error-en-pastillas-anticonceptivas-laboratorio-responde-a-criticas-y-aumenta-el-numero-de-mujeres-denunciantes-4557582>
- La Tercera. (2021, enero 27). *TDLC aprueba acuerdo que obliga a Abbott y Recalcine a desprenderse de dos marcas para concretar fusión*. Recuperado de <https://www.latercera.com/pulso/tdlc-aprueba-acuerdo-que-obliga-a-abbott-y-recalcine-a-desprenderse-de-dos-marcas-para-concretar-fusion/#>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2021, noviembre 17). *Informe de investigación: Scan 17-11-2021*. Recuperado de <https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2021/11/Scan17-11-2021-171256.pdf>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2021, noviembre 17). *Investigación del ISP descarta fallas en el proceso de fabricación de anticonceptivo Ciclomex*. Recuperado de <https://www.ispch.cl/noticia/investigacion-del-isp-descarta-fallas-en-el-proceso-de-fabricacion-de-anticonceptivo-ciclomex/>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2021, noviembre 17). *Informe de investigación: Scan 17-11-2021*. Recuperado de <https://www.ispch.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Scan17-11-2021-171256.pdf>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2021, noviembre 17). *Investigación del ISP descarta fallas en el proceso de fabricación de anticonceptivo Ciclomex*. Recuperado de <https://www.ispch.gob.cl/noticia/investigacion-del-isp-descarta-fallas-en-el-proceso-de-fabricacion-de-anticonceptivo-ciclomex/>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2023, junio). *Scan 06-27-2023*. Recuperado de <https://www.ispch.gob.cl/wp-content/uploads/2023/06/Scan06-27-2023-175744.pdf>

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (s.f.). *Acerca del UNFPA*. Recuperado de <https://www.unfpa.org/es/acerca-del-unfpa>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Ley N° 1140791*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1140791>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Implementación Ley CENABAST*. Recuperado de [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33158/1/BCN\\_Implementacion\\_Ley\\_CENABAST.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33158/1/BCN_Implementacion_Ley_CENABAST.pdf)
- Decide Chile. (s.f.). *Demografía y demanda: La gestión de los medicamentos en Chile*. Recuperado de <https://www.decidechile.cl/salud/demografia-y-demanda-la-gestion-de-los-medicamentos-en-chile/>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2024, septiembre). *Alerta Anamed*. Recuperado de <https://www.ispch.gob.cl/wp-content/uploads/2024/09/alerta-anamed.pdf>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2024, septiembre). *RC-923-23-IA-989-23-CS y Foto*. Recuperado de <https://www.ispch.gob.cl/wp-content/uploads/2024/09/RC-923-23-IA-989-23-CS-y-Foto.pdf>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Ley N° 61438*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=61438>
- Servicio Nacional del Consumidor. (s.f.). *Artículo sobre productos defectuosos*. Recuperado de <https://www.sernac.cl/portal/609/w3-article-77114.html>
- Corporación Nacional de Defensa del Consumidor. (s.f.). *Demanda colectiva por embarazos no deseados por pastillas anticonceptivas defectuosas*. Recuperado de <https://www.conadecus.cl/demanda-colectiva-por-embarazos-no-deseados-por-pastillas-anticonceptivas-defectuosas/>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (s.f.). *Anamed*. Recuperado de <https://www.ispch.gob.cl/anamed/>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (s.f.). *Anticoncepción en Chile para todas*. Recuperado de [https://www.linkedin.com/posts/ministerio-de-la-mujer-y-la-equidad-de-g%C3%A9nero\\_anticoncepciaejn-chileparatodas-activity-7245117519848517633-s-2l/?utm\\_source=share&utm\\_medium=member\\_desktop](https://www.linkedin.com/posts/ministerio-de-la-mujer-y-la-equidad-de-g%C3%A9nero_anticoncepciaejn-chileparatodas-activity-7245117519848517633-s-2l/?utm_source=share&utm_medium=member_desktop)

- Gobierno de Chile. (s.f.). *Chile para todas*. Recuperado de <https://www.gob.cl/chileparatodas/>
- Mercado Público. (s.f.). *Detalles de adquisición*. Recuperado de <https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=VHz82MS6FNGBj+etsB2zhg==>
- Mercado Público. (s.f.). *Detalles de adquisición*. Recuperado de <https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=BBDtrs+AQCqJRwrxP2tPrA==>
- Instituto de Salud Pública de Chile. (2024, mayo). *Cuenta pública 2024*. Recuperado de <https://www.ispch.gob.cl/wp-content/uploads/2024/05/PDF-CUENTA-PUBLICA-26042024-2.pdf>
- Statista. (s.f.). *Ingresos mundiales del sector farmacéutico*. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/635153/ingresos-mundiales-del-sector-farmaceutico/>
- Superintendencia de Salud. (s.f.). *Recurso 1*. Recuperado de [https://www.superdesalud.gob.cl/664/articles-2621\\_recurso\\_1.pdf](https://www.superdesalud.gob.cl/664/articles-2621_recurso_1.pdf)
- Superintendencia de Salud. (s.f.). *Recurso 1*. Recuperado de [https://www.superdesalud.gob.cl/664/articles-2621\\_recurso\\_1.pdf](https://www.superdesalud.gob.cl/664/articles-2621_recurso_1.pdf)
- Contraloría General de la República. (s.f.). *Auditoría sobre faltas del ISP*. Recuperado de <https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/auditoria/33220cf38a2d403db56adce694c1a0a3/html>
- Contraloría General de la República. (s.f.). *Faltas del ISP*. Recuperado de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/-/faltas-del-isp>
- Cámara de Diputados de Chile. (s.f.). *Tramitación del Proyecto de Ley 14094-11*. Recuperado de <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14668&prmBOLETIN=14094-11>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Ley N° 1108237*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108237>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Sentencia sobre derechos humanos*. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/34070.pdf>



- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (s.f.). *Información sobre anticoncepción en Chile*. Recuperado de <https://minmujeryeg.gob.cl/?p=54721>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Norma N° 2645z*. Recuperado de <https://bcn.cl/2645z>